

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 51

celebrada el martes, 15 de abril de 1980

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 8 y 9 de abril de 1980.

Segundo. Preguntas:

- De don Juan Laborda Martín, del Grupo Socialista, sobre motivos por los que el Gobierno no invitó al señor Alcalde de Guadalajara a recibir a los Reyes de España en su reciente visita a dicha ciudad («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 33, de 28 de diciembre de 1979).
- De don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Socialista, sobre negativa por parte de Televisión Española a adquirir una película sobre la Festa d'Elx («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 37, de 1 de febrero de 1980).
- De don Pedro Cañada Castillo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre el aeródromo de La Cervera (Cáceres) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 37, de 1 de febrero de 1980).

- De don Antonio Pérez Crespo, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre planes de adecuación del Gobierno respecto a diversas carreteras que afectan al Sureste de España («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 37, de 1 de febrero de 1980).

Tercero. Interpelaciones:

- De don Alberto de Armas García, del Grupo Socialista, sobre medidas adoptadas por el Gobierno en relación con el abordaje del pesquero canario «Cruz del Mar» y sobre protección a la flota pesquera nacional que faena en aguas cercanas al Sahara Occidental («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 31, de 14 de febrero de 1980).

Cuarto. Conocimiento directo del Pleno de Proyectos y Proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 102.164.200 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender al pago de los gastos originados con motivo del accidente sufrido por el petrolero griego «Andros Patria» («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 78, de 15 de marzo de 1980).
- Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 352.534.453 pesetas, para subvencionar la adquisición de papel prensa de producción nacional consumido durante el segundo semestre de 1978 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 79, de 15 de marzo de 1980).
- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe total de 1.594.322.475 pesetas, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 80, de 15 de marzo de 1980).
- Proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 1.503.845.575 pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio del Interior, para satisfacer gastos de dietas, pluses e indemnizaciones de traslado forzoso de personal del Cuerpo de la Guardia Civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 81, de 15 de marzo de 1980).
- Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 6.965.907.704 pesetas, para cubrir la diferencia entre el déficit de explotación de RENFE en 1978 y la respectiva consignación presupuestaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 82, de 15 de marzo de 1980).
- Proposición de ley de modificación de la Base IV de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 83, de 15 de marzo de 1980).

— Proyecto de ley por el que se suprime el Consejo de Economía Nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 84, de 15 de marzo de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 52, de 16 de abril de 1980.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

	<u>Página</u>
Acta de la sesión anterior.—Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 8 y 9 de abril de 1980	2245

Excusas de asistencia	2245
------------------------------	------

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

	<u>Página</u>
--	---------------

Ruegos y preguntas:

— De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Socialista, sobre motivos por los que el Gobierno no invitó al señor Alcalde de Guadalajara a recibir a los Reyes de España en su reciente visita a dicha ciudad	2245
--	------

El señor Laborda Martín explica su pregunta.—Le contesta el señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire).

En turno de réplica usa de la palabra de nuevo el señor Laborda Martín.

	<u>Página</u>
--	---------------

— De don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Socialista, sobre negativa por parte de Televisión Española a adquirir una película sobre la Festa d'Elx	2248
---	------

El señor Beviá Pastor explica su pregunta.—Le contesta el señor Ministro de Cultura (De la Cierva y Hoces).—En turno de réplica

ca intervienen nuevamente el señor Beviá Pastor y el señor Ministro de Cultura (De la Cierva y Hoces).

	<u>Página</u>
— De don Pedro Cañada Castillo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre el aeródromo de La Cervera (Cáceres)	2253

El señor Cañada Castillo explica la pregunta.—Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández).—En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Cañada Castillo y Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández).

	<u>Página</u>
--	---------------

— De don Antonio Pérez Crespo, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre planes de adecuación del Gobierno respecto a diversas carreteras que afectan al Sureste de España	2257
---	------

El señor Pérez Crespo explica su pregunta.—Le contesta el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).—En turno de réplica usan de la palabra de nuevo el señor Pérez Crespo y el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).

Interpelaciones:

El señor Presidente manifiesta que la interpelación que figuraba en primer lugar en este punto del orden del día, formulada por el señor Morán López, relativa a «Situación real y perspectivas de la pesca en aguas comunitarias por parte de pesqueros españoles», ha sido retirada a su petición, se-

gún escrito que lee a la Cámara. Por tanto —añade— este punto del orden del día queda reducido a la siguiente interpelación:

Página

— De don Alberto de Armas García, del Grupo Socialista, sobre medidas adoptadas por el Gobierno en relación con el abordaje del pesquero canario "Cruz del Mar" y sobre protección a la flota pesquera nacional que faena en aguas cercanas al Sahara Occidental 2261

El señor De Armas García explica su interpelación.—Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández).—A continuación usan de la palabra los señores Nadal Company, González Gastañaga y Morán López.—Seguidamente y en turno de rectificación intervienen de nuevo el señor De Armas García y el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández).—En turno de alusiones pide la palabra el señor Morán López, a quien contesta el señor Presidente.

Página

Conocimiento directo del Pleno de Proyectos y Proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 102.164.200 pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para atender al pago de los gastos originados con motivo del accidente sufrido por el petrolero griego "Andros Patria" 2268

El señor Presidente manifiesta que todos los proyectos de ley y proposiciones de ley que figuran en este punto del orden del día no fueron objeto de enmienda dentro del plazo concedido al efecto.

A continuación usa de la palabra el señor Suñerats Piñana y el señor Valdecantos García. A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

— Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 352.534.453 pesetas, para subvencionar la adquisición de papel prensa de producción nacional consumido durante el segundo semestre de 1978 2270

Intervienen los señores Palomo Saavedra y Zaforteza Calvet.

Sometido a votación, fue aprobado por 55 votos a favor, ninguno en contra y 49 abstenciones.

Página

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe total de 1.594.322.475 pesetas, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre. 2272

Interviene el señor Zamarriego Monedero, quien defiende el proyecto de ley.

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

— Proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 1.503.845.575 pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio del Interior, para satisfacer gastos de dietas, pluses e indemnizaciones de traslado forzoso de personal del Cuerpo de la Guardia Civil 2273

Intervienen en este proyecto de ley los señores Laborda Martín, señor Presidente y señor Palomino de Lucas.

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 6.965.907.704 pesetas, para cubrir la diferencia entre el déficit de explotación de RENFE en 1978 y la respectiva consignación presupuestaria 2275.

Intervienen los señores Palomo Saavedra y García-Verdugo Candón.

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

— Proposición de ley de modificación de la Base IV de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944 ... 2277

Usan de la palabra los señores Rodríguez López y Arenas del Buey.

Preguntado por el señor Presidente, la Cámara aprueba por asentimiento dicha Proposición de ley.

Página

— Proyecto de ley por el que se suprime el Consejo de Economía Nacional 2280

Intervienen en relación con este proyecto de ley los señores Biesca Ferrer y Estringana Mínguez.

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente informa a continuación que la sesión continuará mañana, día 16 de abril, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 8 Y 9 DE ABRIL DE 1980

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la sesión dándose por leída y aprobada el acta de

la sesión anterior, que tuvo lugar los días 8 y 9 de este mismo mes.

EXCUSAS DE ASISTENCIA:

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario Segundo se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parra): Han excusado su asistencia los señores Senadores Calpena Giménez, Fernández Cruz, Del Valle Arévalo y García-Oliva Pérez.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON JUAN JOSE LABORDA MARTIN, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO NO INVITO AL SEÑOR ALCALDE DE GUADALAJARA A RECIBIR A LOS REYES DE ESPAÑA EN SU RECIENTE VISITA A DICHA CIUDAD.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, Ruegos y Preguntas, que se inicia con la formulada por don Juan José Laborda Martín, del Grupo Socialista, sobre motivos por los que el Gobierno no invitó al señor Alcalde de Guadalajara a recibir a los Reyes de España en su reciente visita a dicha ciudad, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 28 de diciembre de 1979.

El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, de acuerdo con la Constitución, todos los actos del Rey están refrenados por el Presidente del Gobierno o por los Ministros o, en el caso de disolución, por el Presidente del Congreso de los Diputados.

De acuerdo con esta definición, quiero conocer la explicación oficial al hecho de que el día 7 de diciembre del pasado año, con ocasión de la presencia de los Reyes de España en la ciudad de Guadalajara, para hacer entrega de los títulos a la segunda promoción

de los Grupos Especiales Operacionales de la Policía Nacional, no se invitara al Alcalde de Guadalajara a esos actos oficiales y ni siquiera se le enterara de la presencia de los Monarcas en la ciudad.

Creo que la presencia de los Reyes es un hecho relevante, y lo es también la entrega de títulos a miembros de la Policía Nacional, como para que la ausencia de un representante socialista, de un Alcalde socialista, no sea objeto de comentarios y, sobre todo, porque incluso «a posteriori» no se ha dado ninguna explicación oficial acerca de esa no presencia, de ese no cursar invitación al representante de Guadalajara, al Alcalde de Guadalajara.

Desde luego no es para nosotros, ni creo que para el señor Irizar, un tema protocolario. Desde luego, no vamos a hacer como aquellos nobles que, con ocasión de una audiencia de Felipe V, se pasaron al bando del Archiduque Carlos porque el Monarca había puesto delante a nobles franceses. Yo creo que los Alcaldes en este país, y desde luego los Alcaldes socialistas, siempre tienen este sentido de la dignidad de Pedros Céspedes para llevar con mucha dignidad la vara municipal que el pueblo y las votaciones han puesto en sus manos.

Por tanto, queremos esa explicación oficial, porque creemos que, en cualquier caso, ha habido una negligencia y, desde luego, una falta de sensibilidad política al no cursar esa invitación; falta de sensibilidad porque, de alguna manera, esa negligencia, ese no cursar invitación, puede asimilarse a esas también repetidas negligencias en las que miembros de la Administración acuden a ciudades, a provincias y convocan tan sólo a los Alcaldes del Partido del Gobierno o a los representantes municipales del Partido del Gobierno, como ha ocurrido recientemente en Valladolid, con ocasión de la distribución de determinados fondos del Ministerio de la Vivienda, que no se convocó a los representantes de otros Partidos políticos.

Nosotros pensamos, y creo que todos estaremos de acuerdo, porque está preceptuado constitucionalmente, en que no hay que hacer de la Administración algo parcial, algo solamente al servicio del Partido que está en el Poder, sino que la Administración está al ser-

vicio de todos, y tanto más cuanto, como en este caso, nos encontramos con la figura del Rey.

Yo creo que hay que tener mucha sensibilidad y mucha atención a este tipo de problemas, porque en este país, como en todos los países democráticos donde las Monarquías están plenamente consolidadas, porque las Monarquías han sido compatibles, incluso han sido el sustento del proceso democrático, en términos estrictamente políticos, conceptualmente hablando, no hay monárquicos; no hay más que, residualmente, aquellos que entienden la Monarquía de una manera parcial.

Por tanto, yo creo que es grave que por negligencia, por falta de sensibilidad, pueda alguien intentar yuxtaponer la figura del Monarca a una actuación de la Administración o, simplemente, a una actuación del Gobierno.

Estas son las razones que nos han movido a presentar esta pregunta en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Quiero aprovechar la ocasión para señalar que la figura del Monarca no se puede defender separadamente de la Constitución en la que está inserta. Lo digo porque, con ocasión de que estas pasadas fechas, ha habido determinadas prohibiciones de los actos convocados por Partidos republicanos, incluso ha habido algún tipo de divisiones, y yo creo que esto, si me lo permite el señor Ministro, no es bueno para la democracia, ni creo que sea bueno a la hora de entender con respeto y con sentido democrático la figura del Monarca, porque en la Constitución, en la que está la figura del Monarca, en la que está contemplada una Monarquía parlamentaria, como digo, no debe entenderse el Monarca y el resto de las libertades de la Constitución separadamente, y, además, porque la Constitución permite, también fundamentalmente, el derecho de disidencia incluso para la forma política del Gobierno. Por tanto, entendemos que la Constitución no es igual que los Principios Fundamentales del Movimiento, que había que acatar, y pensamos que es importante que la Administración y el Gobierno sean sensibles a este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a ser muy breve, en primer término, porque el tema no es complejo y, además, porque la verdad, la simple verdad, no necesita enmascaramientos dialécticos, ni precisa adornos verbales.

Como contestación a la pregunta que ha presentado el Senador señor Laborda, deseo comenzar expresándole mi gratitud por haberla formulado, a fin de que no pueda quedar duda alguna respecto a la no invitación, quizá aparentemente intencionada, al Alcalde de Guadalajara ante una visita de Sus Majestades.

En primer lugar, debo de dejar bien claro que Sus Majestades, en la fecha a que se refiere la pregunta, día 7 de diciembre del año pasado, no hicieron ninguna visita oficial a la ciudad de Guadalajara, ni tan siquiera como carácter privado. Los hechos fueron como voy a exponer a continuación: Con motivo de haber sido recibido en audiencia habitual por Su Majestad el Rey, el oficial jefe del Grupo de Operaciones Especiales, denominado GEO, de la Policía Nacional, éste se permitió rogar a Su Majestad que, cuando le fuera posible, se dignase visitar las instalaciones de dicha unidad, ubicada, como es sabido, en las afueras de Guadalajara. Como consecuencia de ello, y dada la proverbial amabilidad de Su Majestad para atender a cuantas solicitudes se le formulan, decidió aprovechar un traslado de carácter privado a la provincia de Gerona para atender, de forma totalmente particular, aquella petición. Conocida la decisión de Su Majestad por el jefe de la Unidad GEO, consideró conveniente, para dar contenido a aquella visita, organizar una breve exhibición de artes marciales, así como rogarle que entregara los despachos del último curso, cosa que no se había hecho nunca con formalidad oficial alguna.

El Rey, acompañado de Su Majestad la Reina, hizo escala con el helicóptero que les trasladaba para efectuar la visita prevista, que no tuvo en ningún momento protocolo oficial ni se pronunció discurso alguno. El

Rey se limitó a visitar las instalaciones, entregar los despachos, tal como se había organizado, y saludar a las familias que estaban presentes.

Señor Laborda, el Alcalde de Guadalajara puede tener la seguridad de que no ha existido ánimo alguno, por parte de ningún miembro de la Policía Nacional, de evitar su presencia en el acuartelamiento de la Unidad GEO, que, por otra parte, el Ministro tampoco lo hubiese tolerado, porque es consciente toda la Policía Nacional, como lo es todo mi Departamento, de que el Alcalde de Guadalajara representa muy dignamente a un pueblo cuya hospitalidad permite la existencia de tal instalación. Se trataba, como antes he afirmado, de un acto íntimo de la Policía Nacional al que no estaba prevista la asistencia de autoridad alguna, y si estuvo presente el Gobernador Civil de la provincia —cosa que se le ha escapado el señor Laborda, según he podido observar— no fue porque se le hubiese hecho invitación previa, sino porque, enterado de que llegaba Su Majestad, fue a recibirle por propia iniciativa al pie del helicóptero; se unió a la comitiva y, como consecuencia, asistió a los actos que allí se realizaron. Fue una cosa realmente de iniciativa propia personal y sin que mediase por parte de nadie ninguna invitación para asistir al acto.

La asistencia de los Reyes, por tanto, tuvo un carácter totalmente ocasional y con motivo, repito, de un desplazamiento privado.

Así pues, señor Laborda, sirvan estas palabras de explicación del hecho y de constancia, igualmente, de que el Alcalde de Guadalajara merece todos los respetos del Ministerio del Interior, todos los respetos del Ministro del Departamento y, desde luego, todos los respetos de los Cuerpos de Policía.

Yo deseo que estas explicaciones hayan satisfecho al señor Laborda, y le ruego muy encarecidamente que le haga así llegar estas manifestaciones al señor Alcalde de Guadalajara.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Laborda, si lo desea, tiene la palabra para réplica.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, tan sólo para manifestar al señor Mi-

nistro que su respuesta es, por supuesto, satisfactoria. Se lo voy a decir al compañero Francisco Javier de Irizar, que está aquí y le ha escuchado perfectamente. Lo único que se me ocurre es que esa espontaneidad de las visitas de Su Majestad tal vez habría —no quiero entrar en hacer sugerencias en esto, puesto que no me incumbe— que intentar moderarla, porque la figura del Monarca, de alguna manera, tiene un alcance más amplio, que puede dar lugar a estas interpretaciones.

Tengo aquí el «Boletín del Congreso de los Diputados» en el que, con motivo de otra visita, precisamente a Guadalajara, de Sus Majestades, el Ministro de Defensa contestaba, con ocasión también de la falta de invitación a algunos parlamentarios, algo que yo tengo interés en que se lea: «Consecuentemente, el Ministerio de Defensa ha dado las instrucciones precisas para que los actos militares» —puede asimilarse al tema que estamos hablando—, «que por su naturaleza lo permitan, se cursen las oportunas invitaciones a los señores Senadores y Diputados, junto con las demás autoridades civiles y representaciones populares». Yo creo que tal vez sería útil tener esto en consideración. De todas maneras, estamos muy satisfechos de la contestación del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ¿alguna otra intervención? (*Denegación.*)

— DE DON JOSE VICENTE BEVIA PASTOR, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE NEGATIVA POR PARTE DE TELEVISION ESPAÑOLA A ADQUIRIR UNA PELICULA SOBRE LA FESTA D'ELX.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es la procedente del Senador don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Socialista, sobre negativa por parte de Televisión Española a adquirir una película sobre la Festa d'Elx, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 1 de febrero de 1980.

Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, Señorías, señores Ministros, el Festival de Teatro de Nancy —obvio es decirlo— es, desde hace prácticamente dos décadas, una de las manifestaciones teatrales más importantes del mundo. Con él la ciudad de Nancy se ha convertido, diríamos, en lugar de encuentro de las más modernas investigaciones en el campo del teatro y, como se ha dicho recientemente, su Festival es «el exponente más amplio y resonante de la vanguardia teatral».

Resulta, pues, significativo que, en un marco de estas características, haya tenido una resonancia especialísima, en su última edición, la presentación de la película que sobre «El Misteri» o «La Festa d'Elx» han realizado Gudie Lawaetz y Michael Dodds.

La extraordinaria riqueza de la amalgama musical de ésta ya muy antigua representación dramática, la entrañable ingenuidad y sencillez del texto, que a los valencianos nos acerca a los orígenes medievales de la expresión lingüística literaria de nuestra lengua, y la estrecha vinculación entre «Misteri»-pueblo (el pueblo que es, a la vez, intérprete directo; el pueblo que ha sido innovador y, al mismo tiempo, espectador integrado en «La Festa») dan a esta antiquísima representación dramática una importancia y trascendencia tales que la hacen no ya una pieza única del patrimonio cultural del País Valenciano, sino del patrimonio común de todos los españoles. Así lo reconoció la II República, cuando el 15 de septiembre de 1931 declaró al «Misterio de Elche» Monumento Artístico Nacional.

El año pasado, 1979, y gracias a la película de la señora Lawaetz, «El Misteri» ha tenido una amplísima proyección internacional: Se ha difundido por Sudamérica, a través de varias cadenas de televisión; se ha proyectado en Inglaterra; ha asombrado a los asistentes al Festival de Nancy; hace unos días, el 23 de marzo último, doscientos millones de norteamericanos han podido aproximarse a esta joya de la cultura occidental por medio de las 280 estaciones de televisión afiliadas a la PBS. Sin embargo, sólo en una ocasión, hace ya muchos años, los españoles pudieron acercarse a la representación del «Misterio» a través de las cámaras de Televisión Española. El ya viejo propósito de nuestra televisión

de realizar una película sobre «El Misteri» quedó, parece, que definitivamente en nada.

El 28 de diciembre último, y como una penosa inocentada, la prensa de Alicante recogía las amargas declaraciones de la señora Lawaetz lamentándose de la negativa de Televisión Española a adquirir la película. Y el comentarista de uno de los diarios de más tirada nacional, afirmaba: «Este cerrilismo, por no decir analfabetismo, de los responsables de Televisión, en el momento de la proyección de "El Misteri" en la sede parisiense de la UNESCO, se comentó como una muestra más de la tragedia histórica española: ... valorar y pagar las culturas de más allá de las fronteras, sobre todo caundo la mediocridad anda por medio».

Pensamos, sin embargo, que no es cuestión de cerrilismo o de analfabetismo. Más parece una nueva manifestación de una larga y vieja —hostilmente sorda, yo diría— actitud de desprecio a los elementos culturales de las diferentes comunidades de España.

«Sobre este tema —decía, al parecer, en su negativa la dirección de Televisión Española— tenemos mucho material y, en consecuencia, no interesa». No sabemos realmente, señor Ministro, qué entiende Televisión Española por «tener mucho material». Da la impresión, eso sí, de que el material se tiene, si se tiene, para tenerlo guardado. (Y no hace falta aludir aquí al informe de la Intervención General del Estado sobre el descontrol de la filмотeca de Televisión Española).

De momento, actitudes y respuestas como las que ha suscitado la película sobre la «Festa d'Elx» se inscriben, yo diría, en una especie de radical y triste coherencia de torpezas y desprecios como los que llevaron a suprimir a Televisión Española las entrevistas grabadas de Montserrat Roig con Josep María Castellet y Vicent Andrés i Estellés, y que aún no se han emitido, pese a la petición reiterada del Senador Benet en su interpelación del día 2 de octubre pasado.

El mandato constitucional de facilitar la comunicación cultural entre los diferentes pueblos de España sigue sin ser atendido. Continúa la inercia de la discriminación cultural, de la opresión cultural. Diríamos que mientras, por una parte, se programa una avalancha de telefilmes extranjeros, que vie-

nen a costar, aproximadamente, entre quinientas cincuenta mil y seiscientas mil pesetas, incluido el doblaje, o mientras se gastan cuatro millones de pesetas, por término medio, en una retransmisión de un partido de fútbol, hay quince millones de posibles espectadores de Televisión Española que han perdido —quisiéramos que no fuera definitivamente— la posibilidad de ver esta obra viva y única de nuestro patrimonio cultural que es el «Misterio de Elche».

Por eso queríamos preguntar aquí el Senador Lizón y yo —que somos los que hemos formulado la pregunta— si es cierto que Televisión Española se ha negado a contratar esta película para su proyección a través de las pantallas españolas de Televisión, y, en último extremo, reclamamos el cumplimiento de la Constitución. Pedimos que Televisión facilite la difusión eficaz y el conocimiento de uno de los fenómenos, como ya hemos dicho, de perduración cultural más notables de Europa, como es esta sorprendente obra que el pueblo de Elche ha mantenido desde el siglo xvi.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (De la Cierva y Hoces): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el distinguido Senador por la provincia de Alicante —yo creo que él lo sabe— habla a un convencido.

En la versión escrita de su pregunta hay una serie de interesantes consideraciones sobre la «Festa d'Elx», sobre «El Misteri». La verdad es que yo había pensado en hacer un complemento a esta pregunta en la misma línea en que ha sido formulada, porque sabe muy bien el Senador Beviá que el actual Ministro de Cultura ha tenido la sana costumbre de recorrer las diversas provincias de España, y bastante antes de ser Ministro ha presenciado, me atrevería a decir que más veces que el señor Beviá, «El Mixteri d'Elx». Yo lo he presenciado seis veces, señor Beviá; puede que Su Señoría lo haya presenciado más veces que yo. Yo me atrevería a decir también al señor Beviá que no puede encon-

trar en el Gobierno ni en los bancos de enfrente en el Senado una persona que conozca más, que sienta más, que admire más y que viva más ese maravilloso «Misteri». Quizá porque lo conozco tanto, quizá porque lo he vivido tanto, quizá porque lo he presenciado en más de una ocasión después de la «Nit d'Albá», quizá porque he hablado muchas veces con sus promotores y he conocido sus angustias y sus problemas; quizá porque he sido Senador —y pienso, si Dios quiere, volver a serlo— de una provincia vecina desde la cual se comprende de manera especialísima el «Misteri», preguntar al actual Ministro de Cultura sobre el «Misteri» es exponerse —y no voy a caer en la tentación— a que yo hable sobre el «Misteri» con tanto cariño, por lo menos, como lo ha hecho el señor Beviá. Es decir, que para el «Misteri», señor Beviá, estamos, rigurosamente, en el mismo bando. Quizá por eso, cuando yo esperaba una evocación, por ejemplo, de esa maravillosa aparición simultánea de San Pere, San Joan y la Magdalena, lo que ha hecho el señor Beviá es introducirme aquí, no sé si por ese maravilloso artilugio de la Edad Moderna en que descienden los ángeles primero y la Virgen después, en una triada parecida, muy respetable, pero no sé si perfectamente compatible con el «Misteri», a los señores Castellet y Estellés y la señora Roig. No sé si esto tiene que ver con el «Misteri» o tiene que ver algo con los misterios de Televisión Española (*Risas*), pero en ese tema no vamos a entrar en este momento.

Señor Beviá, en el momento en que uno de los coros populares más profundos de los pueblos de España entona el «Salve a Vos, Verge Imperial», tiene Su Señoría toda la razón cuando dice que ése no es solamente un patrimonio de la ciudad de Elche, no es solamente un patrimonio del Reino de Valencia, que usted, en uso de su perfecto derecho pluralista, llama País Valenciá, ya que es las dos cosas. No es tampoco un patrimonio de esa lengua que en los primeros cuatro siglos del «Misteri» se llamaba «Llemosí», y que usted llama, y creo que hace muy bien, con expresión de nuestro común amigo Sanchi Guarnier, la lengua «del valenciá». Creo que tiene toda la razón cuando dice que el «Misteri», ese Monumento Nacional que declaró

la República justísimamente, es un patrimonio de los pueblos de España, y que, de acuerdo con la Constitución, nuestro deber es preservarlo y comunicarlo.

Basten estas palabras (y me niego a pronunciar más; me saldrían del corazón muchas más, porque el «Misteri» me toca una fibra muy entrañable) para demostrarle que el Ministro de Cultura está de acuerdo con usted, en el fondo, en algunos aspectos de la forma del tema, no así en algunas viñetas, no sé si muy apostólicas, como las que usted ha introducido.

Tendría que decirle a usted que una cosa es el «Misteri» y otra cosa la película a que se refiere directamente la pregunta. Con respecto a la película tengo que decir que Televisión Española nunca se ha negado a adquirir los «royalties» de la película producida por los señores Michael Dodds y Gudie Lawaetz sobre el «Misteri d'Elx». Muy al contrario, Televisión Española ha realizado gestiones reiteradas para llevar a buen término su contratación, y se ha llegado a visionar ese documental y su adquisición se encontró de interés. Es un problema de precio, y sobre eso, tratándose del «Misteri», le adelanto que no vamos a discutir, señor Beviá. La oferta económica de la productora se cifró en la cantidad de 30.000 dólares, cuando las tarifas de Radio-televisión Española para cualquier tipo de producción documental, testimonial, de larga duración, es, aproximadamente, de 250.000 pesetas, más o menos. Durante la negociación se ha ofrecido, incluso, la tarifa más elevada que se paga en este tipo de programas para dicho tiempo, que es de 361.000 pesetas, corriendo con los gastos de la copia Televisión Española. (Esta es una respuesta administrativa; luego daré la respuesta política, que creo que será definitiva.) A este respecto, Televisión Española desea subrayar que, en relaciones comerciales semejantes, suelen ofrecerse precios muy ajustados. Esto cabría esperar del film del «Misteri» de Elche, si es cierto lo que se ha publicado en algunos medios de información, que tengo aquí a su disposición, cuando se dice que el film es de 110 minutos de duración y que, por tanto, no cubre ni una tercera parte de la duración real del «Misteri» en su versión real completa, que usted

conoce como yo. He estado participando en algunas conversaciones informales sobre la posible representación del «Misteri» fuera de Elche. Yo siempre he dicho que Elche es dueña de hacer lo que quiera con su «Misteri», pero pienso que, en principio, si el «Misteri» se representa fuera de Elche, pierde el sentido profundo que puede tener allí. Pero hay que tener en cuenta que, incluso en las más altas demostraciones culturales, se infiltra muchas veces el eterno problema comercial y que esta película se ha realizado gracias a una colaboración financiera de varias entidades, como son, por ejemplo, la Folger Shakespeare Library, de Washington; la compañía Ford Dilmon, de Michigan, la Fundación General de Humanidades, de Estados Unidos, y el Fondo Internacional para la Promoción Cultural, de la UNESCO, que han aportado 25 millones de pesetas, aproximadamente, para la realización de esta película, cantidad que me parece todavía poca ante la calidad evidente de la misma. El problema, por tanto, se refiere a una penuria de medios, por parte de Televisión Española, para la adquisición de la película. Los productores piden unos dos millones de pesetas; Televisión, hasta ahora, ha ofertado, me parece que han sido, como decía hace unos momentos, 300 y pico mil pesetas. Es absolutamente cierto que el público español merece conocer esta película, y yo puedo decir al señor Beviá que el Ministerio de Cultura tiene un interés primordial en que la conozca.

Respecto del tema de la comparación con los partidos de fútbol, he de decir que yo aprendí desde pequeño que no se debían comprar cantidades no homólogas. Por tanto, no quiero entrar en el tema de Televisión Española ni del fútbol, porque habría entonces que hablar del tema de teatro, de cine, problema que me preocupa mucho y que puedo asegurarle al señor Beviá que de momento está en un estudio serio y para llegar pronto a conclusiones definitivas. Lo que sí le quiero decir es que mientras Televisión Española dependa, como en este momento, del Ministerio de Cultura, los criterios culturales acabarán, durante mi mandato al menos, por imponerse a los criterios comerciales y que Televisión Española, sea de forma directa, sea con la subvención necesaria del Minis-

terio de Cultura, adquirirá esta película para que sea exhibida en el momento más oportuno. Podemos hablar Su Señoría y yo sobre qué momento puede ser el más oportuno para esta proyección; quizá convenga esperar para la próxima edición del «Misteri»; eso lo podríamos discutir.

Tengo que decirle también, para que no quede duda alguna, que ha habido recientemente una moción en el Congreso, apoyada por el Ministerio de Cultura y por el Gobierno, acerca de la situación definitiva de los fondos de la filmoteca, no de Televisión Española, sino en un organismo autónomo o en una dependencia de la Dirección General de Cinematografía.

Tengo la impresión de que los diversos documentales que se han realizado acerca del Misterio de Elche por Televisión Española en varias épocas constituyen un conjunto importante. A mí, personalmente, como Ministro de un Gobierno español, me apena que la primera película realizada con un sentido de síntesis y con un gran sentido cultural sobre el Misterio haya sido por iniciativa extranjera. Creo que la debíamos haber hecho nosotros. Considero, después de haber visto partes de la película (desgraciadamente no todas, y lo pienso hacer en las próximas semanas), que podemos todavía estar a tiempo para hacer una película definitiva sobre el Misterio de Elche; definitiva en cuanto puede ser definitiva; no sé si la interpretación filmada de una generación española sobre el «Misteri», pero, en todo caso, y habida cuenta de que yo le doy la razón a Su Señoría (como se la di a la señora Brabo en el Congreso) acerca del carácter cultural, realmente de primer orden, de esta producción, quiero decirle que Televisión Española —y hablo ahora en nombre de ella— no se niega a adquirir la película, sino que, con la ayuda necesaria del Ministerio de Cultura, la va a adquirir inmediatamente para sus fondos. Y repito que, si les parece a Su Señoría, podemos discutir cuál puede ser el momento más positivo y mejor para su comunicación a todo el pueblo español.

El señor PRESIDENTE: El Senador Beviá, si desea replicar, tiene la palabra.

El señor BEVIA PASTOR: En primer lugar, agradecer al señor Ministro de Cultura la atención que ha tenido de ser él personalmente quien haya venido a contestar a esta pregunta que yo hago en nombre mío y en el del Senador Lizón, pero, además, en nombre también de toda la iniquidad que se ha suscitado en Alicante y su provincia y de un modo especial en Elche y en todo el País Valencià sobre esta negativa de Televisión española a adquirirla, agradecerle el que haya dejado entreabierto una puerta de esperanza, porque a lo mejor, y dado este enorme y entrañable afecto del señor Ministro por esa joya literaria que es el «Misteri» de Elche, él ha pensado que el resto de los españoles la habían visto seis veces como él. Creo que, por desgracia, no ha sido así, y seguramente no por culpa de la voluntad de la mayoría de los españoles.

En segundo lugar, no entro en cuestión de tarifas, no sé los datos —esto es algo puramente accesorio—, pero los que yo tenía eran que una hora de filmación, más o menos de un telefilm cuesta entre doscientas cincuenta y trescientas mil pesetas. Pero si a eso se añade el doblaje (que, según datos que tengo, oscila alrededor de cuatrocientas mil pesetas), ya la cifra de una hora de proyección de un telefilm corriente, muchos de ellos viejos y sin gran valor o muy poco, sobrepasa con bastante el medio millón de pesetas. Efectivamente, yo me tomé la molestia de escribirle a la señora Lawaetz para que me indicara qué contactos se habían producido y qué era lo que realmente había solicitado en principio la «Folger Shakespeare Library». Ella me habló de treinta mil dólares, que está en torno a los dos millones de pesetas o algo más.

Repito que agradezco al señor Ministro el compromiso que adquiere delante de la Cámara de buscar la fórmula y el momento más adecuado —que no sea muy tarde— para que el «Misteri» pueda llegar a ser conocido de toda España.

Además, quería hacer dos puntualizaciones, con el permiso del señor Presidente. La primera de ellas es que este nombre de País Valencià no es un nombre mío que yo tenga un especial cariño en utilizar, sino que es el nombre con que el Consejo de Ministros,

cuando aprobó el Real Decreto de 17 de marzo de 1978, me parece, designó oficialmente al primer órgano preautonómico del País Valencià, pues le llamó *Conseill del País Valencià* o Consejo de País Valencià. Es decir, no es sólo una preferencia personal, sino que es el nombre que, hasta el momento, está en el «Boletín Oficial del Estado».

En segundo lugar, yo sí he buscado una similitud entre esta especie de falta de sensibilidad para dar a conocer a todos los españoles un elemento importante de su patrimonio cultural y el hecho de unas entrevistas con Vicente Andrés Estellés, Montserrat Roig y José María Castellet, porque, en último término, pienso que esto está marcando esa falta de sensibilidad para poner en conocimiento de todos los españoles las personas y los hechos culturales importantes que se producen en unas u otras zonas, y porque de alguna forma esto tiene algo que ver con la libertad de expresión y la libertad de todos de conocer o tener el derecho a conocer aquello que se produce en nuestra Patria; libertad de expresión, digo, —esto es un inciso, pero no por ello hay que tenerlo menos en cuenta—, como es la noticia que me ha llegado de que Pilar Miró ha sido procesada; noticia que Radio Nacional ha dado a las tres. Pienso que éstos son hechos que no están muy directamente relacionados, pero supongo que al señor Ministro le preocupan extraordinariamente, como nos preocupan a todos nosotros.

Y nada más. Muchas gracias por la amabilidad que ha tenido al responder a esta pregunta. Por supuesto, estoy a su entera disposición para hablar ampliamente sobre cualquiera de estos extremos, porque sé que, efectivamente, el señor Ministro tomará este asunto con agrado, ya que, como él ha manifestado, es de especial predilección suya.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Ministro desea intervenir de nuevo? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (De la Cierva y Heces): Para agradecer al señor Bevià lo que acaba de decir. Estoy absolutamente de acuerdo con su pregunta, y creo que la respuesta ha sido positiva.

Televisión Española, tanto en sí misma como en el marco del Ministerio de Cultura, se compromete a la adquisición de esta película en un plazo, como le dije, breve que comunicaré, con mucho gusto, al señor Beviá.

También quería decirle que, en cuanto a sus puntualizaciones históricas, creo que, de profesor a profesor, nos pondremos fácilmente de acuerdo. Lo único que he querido ha sido entrar en el fondo del asunto que me ocupa. Y quiero decir que sobre los personajes citados en uso de la libertad de expresión —que generosamente ampara el señor Presidente dentro de esta pregunta—, su cita es enteramente lícita. Comparto esa preocupación, y lo único que me interesaba, señor Presidente y señor Beviá, era recalcar —porque no todos los españoles han visto «El misterio de Elche», y pueden pensar que se trata de un drama alegórico— que esos personajes no pertenecen al reperto habitual de «El misterio de Elche».

— DE DON PEDRO CAÑADA CASTILLO,
DEL GRUPO UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO,
SOBRE EL AERODROMO
DE LA CERVERA (CACERES).

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es de don Pedro Cañada Castillo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre el aeródromo de La Cervera (Cáceres), publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de 1 de febrero de 1980.

Tiene la palabra el señor Cañada.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, el motivo por el que subo a esta tribuna es el de solicitar de la Administración que cumpla con lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en relación con la provincia de Cáceres, a la que represento. Y digo esto porque, en lo que respecta a mi provincia, las leyes y los decretos parece que se hacen para no ser cumplidos en aquello que pudieran beneficiarla.

Así es el caso de la Ley de 1971 del desdichado trasvase Tajo-Segura, hecha a espaldas del pueblo y contra su voluntad. De esta

ley sólo se ha cumplido aquello que era negativo para la provincia de Cáceres. Pero no voy a hablar de uno de los desaguisados ecológicos mayores de nuestra historia; no voy a hablar de la expropiación forzosa de las aguas del Tajo; ya habrá ocasión de hacerlo. Voy a hablar de un aeródromo desmantelado y de otro sin hacer.

El 5 de diciembre de 1973 aparece en el «Boletín Oficial del Estado» el Decreto 3.061/1973, por el que se declara la utilidad pública y urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo aeródromo en Cáceres. La servidumbre que suponía para el aeropuerto el estar al lado de la ciudad y la imposibilidad de ampliar las pistas más allá de los 1.100 metros aconsejaron buscar otro emplazamiento para un nuevo aeródromo en paraje denominado La Cervera, a 17 kilómetros de Cáceres.

Corrían todavía con fuerza, y quizá un poco revueltas, las aguas de nuestro río más importante, el Tajo; y tal vez había que acallar las voces que seguían vivas, a pesar de las amenazas y presiones. El nuevo aeródromo vendría a sustituir al anterior, y sería un aeropuerto en toda regla. Esto ocurría a principios de 1973.

La situación actual es la siguiente, según mis conocimientos: primero, el aeródromo se desmanteló por las razones técnicas expuestas; segundo, se llevó a cabo la expropiación forzosa de los terrenos de La Cervera para la construcción del nuevo aeródromo previsto, previo estudio llevado a cabo por técnicos elegidos por la Administración.

La Diputación se ocupó del estudio y redacción de la planificación general del nuevo aeropuerto, y el estudio fue realizado por la firma AIRCON, S. L., que concluyó en febrero de 1976.

El aeropuerto calculado para grandes naves, de acuerdo con el Ministerio del Aire, suponía una inversión total de 1.028.390.000 pesetas.

La Diputación Provincial de Cáceres ha realizado la explanación, electrificación y abastecimiento de aguas, y ha invertido en estas obras cerca de cuarenta millones de pesetas.

La misma Diputación está trabajando en

la realización de pistas de tierra, de 1.500 metros.

No hay noticias, por parte de la Administración, del nuevo aeropuerto de la Cervera, que sustituiría al anterior.

Así, pues, como se puede ver por lo expuesto, por iniciativa de la Administración Central, estamos sin el viejo aeródromo y sin saber qué va a pasar con el nuevo de la Cervera, desde 1973.

¿Sería demasiado pedir a la Administración que cumpliera sus propias leyes? Me consta la sensibilidad del Ministro de Comunicaciones y Transportes ante los desequilibrios provinciales y regionales y creo que podrá comprender esta situación tan injusta.

Ya sé que este derecho y estas promesas pertenecen a otra época política y a otro momento económico; pero contando con ello, y consciente de que no estamos en tiempo de «vacas gordas», no pedimos un gran aeropuerto como los que se hacen en zonas más agresivas, y por ello más privilegiadas. No, no pedimos imposibles, no son cinco mil millones para subvencionar los precios políticos de los transportes urbanos de ciertas grandes ciudades, ni mil quinientos millones para la nueva terminal de otros aeropuertos, ni la cuarta parte del Presupuesto Nacional para subvencionar las empresas deficitarias del INI, que por cierto no están en Extremadura.

Los extremeños somos austeros y parcos hasta para pedir. La cantidad con la cual se solucionaría este problema, señor Ministro, no supera los 100 millones de pesetas, de los que la Diputación está dispuesta a pagar la mitad. Quedarían, pues, 50 millones de pesetas, aproximadamente, señor Ministro. Y si se nos arguye por lo problemático es el mantenimiento y la rentabilidad, también en el mantenimiento estamos dispuestos a cargar con nuestra cuota.

El aeropuerto que solicitamos sería el apto para aviones ligeros, que permitiría a nuestra provincia enlazar con otras ciudades. Su negación sería la privación de posibilidades de desarrollo comercial, turístico e industrial.

Por otra parte, la rentabilidad para algunas provincias es difícil de verificar, porque nunca se ha dado ocasión de experimentarla.

Así, en turismo, a pesar de ser Cáceres una de las ciudades más bellas de Europa —y no es mía la frase—, los turistas tienen grandes dificultades para llegar a permanecer en ella. Los medios de transporte estatales y las carreteras no ofrecen los atractivos deseables ni para los turistas, ni para los empresarios, ni para el comercio.

¿Saben Sus Señorías lo que se tarda en recorrer los trescientos kilómetros que separan a Madrid y a Cáceres capital por los medios estatales? El tren más rápido, el TER, hace los trescientos kilómetros en cinco horas teóricas, que se convierten frecuentemente en seis. Esto supone una media de 60 kilómetros hora, y en la práctica 50 kilómetros hora. Pero esto es para la capital; del resto no les voy a hablar.

Un tren correo hace este recorrido de trescientos kilómetros en ocho horas y media: 33 kilómetros hora.

Como curiosidad les diré a Sus Señorías que si viajan de noche a Cáceres no intenten coger un coche cama, porque el único tren que va desde Madrid a esta provincia de noche no permite a los cacereños ir en coche cama, salvo que quieran pagar su billete hasta Lisboa.

Un viaje de Madrid a Canarias, por ejemplo, dura dos veces y media menos que a Cáceres capital. Un viaje a Barcelona de cinco a ocho veces menos, según los casos.

Creo que estos simples datos explican algún porqué de las rutas turísticas, y otras serie de cosas, entre las que no carece de importancia el desconocimiento de Extremadura por el resto de España. Existe en muchos la idea de que Extremadura es un desierto, como argüía recientemente en este mismo sitio un Subsecretario, que por lo visto nunca había estado en Extremadura. Quizá esto se explica por el hecho de que Extremadura sea la última región en renta «per capita». La sorpresa se la llevan los visitantes, cuando ven una tierra feraz e inmensa, con todo un mosaico de terrenos, de climas y de paisajes, desde las nieves de las estribaciones de Gredos a los verdes paisajes de La Vera; el increíble espectáculo de la floración del cerezo en el valle del Jerte, el tipismo y la diversidad de la Sierra de Gata, Las Hurdes, Vegas de Coria, Moraleja o Miajadas; desde

la parte más seca de la margen izquierda del Tajo hasta las inmensas y fértiles vegas del Guadiana, los contrastes con la Siberia y la parte sur de Badajoz...

Los que tienen una idea deformada de Extremadura se suelen sorprender de que en la Sierra de Gata, en pueblos como Acebo, se produzcan tantas naranjas como en pueblos valencianos. Se extrañan, igualmente, del arroz que se vende con nombres de otras tierras, y de una serie de productos que no son precisamente productos del desierto. Como dice el Conde de Canilleros, Badajoz tiene un suelo de los más fértiles del mundo y Cáceres es una de las ciudades más bellas de Europa, aunque cabría preguntarse ¿para qué?

Tenemos en la provincia de Cáceres, a pesar de la central de Almaraz que lo limita y puede contaminarlo, el parque de Monfragüe, comparable al Coto de Doñana y en muchos aspectos superior. Este parque natural es conocido sobre todo por los extranjeros e ignorado en España.

La imagen que se saca de esta tierra, cuando se la recorre en verano, tras el descorche, es la de una tierra desollada y sangrante. Es quizás un símbolo de nuestra historia, del saqueo constante al que hemos asistido, inermes. Tierra rica con hombres pobres, porque su riqueza no es para ellos.

Señor Ministro, aparte de considerar de justicia que se haga el nuevo aeropuerto que la Administración prometió para sustituir al desmantelado, lo vemos necesario por las siguientes razones:

El señor PRESIDENTE: Debe abreviar, señor Cañada.

El señor CAÑADA CASTILLO: Ya termino, señor Presidente. Primero. Es imprescindible para el desarrollo industrial de la provincia y para poder sacar con rapidez los productos perecederos del campo y, en especial, los de «primor» para Europa.

Segundo. Es necesario para que los hombres de negocios no se vean imposibilitados de poner en nuestras provincias sus fábricas, por la dificultad de movimiento, cuando el tiempo es sagrado para ellos.

Tercero. Lo necesitamos porque entra den-

tro del desarrollo actual de cualquier región, y Extremadura, más grande que Suiza, no tiene un solo aeropuerto civil.

Y cuarto. Aparte de las razones de equidad entre todas las regiones españolas —Extremadura es la única región de España que no tiene aeropuerto civil, la única, señor Ministro—, existe la de la justicia a sus hombres. Unos 200.000 emigrantes extremeños viven en Cataluña. Algo parecido ocurre en Madrid, País Vasco, Alemania, Francia y Suiza. Estos hombres tienen también derecho a llegar a su tierra en condiciones de igualdad con el resto de los españoles, frecuentemente, para decir el último adiós a algún familiar.

Señor Ministro, los extremeños esperamos que sean razones suficientes para ser atendidos. Sabemos que no se van a solucionar todos nuestros problemas con un aeropuerto, pero sería uno menos de tantos como nos asedian y un signo de buena voluntad de una Administración que a Extremadura no ha dado más que promesas incumplidas. Esperamos que el progreso, como el sol, sirva para todos y no sólo para determinadas zonas geográficas. Señor Ministro, contamos con su sensibilidad ante las injusticias regionales.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El Ministro de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el tema que ha planteado el Senador señor Cañada con loable constancia, en su interés por resolver el problema del aeropuerto de Cáceres, es uno de los temas que ha sido estudiado en alguna ocasión por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, en concreto, por la Subsecretaría de Aviación Civil.

En la década de los años sesenta, el Ministerio del Aire adjudicó a la Subsecretaría de Aviación Civil varios aeródromos que se habían construido, en general, por razones o necesidades de la guerra civil española. Entre éstos se encontraba el que estaba ubicado en los alrededores del casco urbano de Cáceres.

Al prepararse un Decreto sobre servidumbres de este aeródromo se vio que incidía de

manera negativa en el desarrollo urbano de la ciudad de Cáceres, y por ello se planteó otra ubicación, que es a la que fundamentalmente se ha referido el señor Senador, en el paraje denominado de La Cervera, a dieciocho kilómetros al sur de Cáceres. Este es el emplazamiento que dio origen al Decreto del año 73, declarando de utilidad pública el proyecto, a efectos de expropiación forzosa, y reconociendo los inconvenientes que tenía el anterior aeródromo, prácticamente urbano, de Cáceres.

Pues bien, esta zona sur es la de menor densidad demográfica de la provincia de Cáceres, encontrándose, por el contrario, concentrada la población, así como la industria y la mayor producción agrícola de la provincia, en la zona norte. Hay, por tanto, aquí una primera cuestión: la de la ubicación del aeropuerto que demanda Cáceres.

La decisión no debe basarse en razones de agresividad ni de presión, sino en el análisis sereno y ponderado y técnicamente bien hecho de la capacidad de tráfico de transporte aéreo que puede generar este aeropuerto.

Por tanto, el primer tema que está estudiando el Ministerio es la determinación de la idoneidad o improcedencia del asentamiento del aeropuerto de Cervera. Ciertamente, se han hecho unas expropiaciones, que en ningún caso serían inútiles, y unas inversiones iniciales, pero es igualmente cierto que una ubicación que lo sitúe en el punto más próximo al centro de densidad demográfica (de las personas) y de densidad comercial (de carga de mercancías), aconsejaría probablemente llevarlo a la zona norte de la ciudad de Cáceres, entre la capital y los núcleos más industriales y de mayor riqueza agrícola de la provincia. Porque, si no fuera así, el aeropuerto quedaría condicionado a su utilización —y es uno de los puntos que ha señalado el señor Senador— para el transporte de determinadas mercancías de calidad, que pueden ser exportadas por vía de transporte aéreo.

En síntesis, por tanto, no se trata de construir una infraestructura por construirla, sino de ver qué utilidad puede tener o, mejor dicho, de obtener la máxima utilidad de la infraestructura del transporte aéreo que la provincia de Cáceres demanda.

En resumen, se puede afirmar que la situa-

ción geográfica de la provincia —y en esto hay una respuesta positiva— aconseja la organización y aplicación de transporte aéreo en la misma, pero los primeros estudios que han sido ofrecidos a la Subsecretaría de Aviación Civil sobre una eventual línea privada de tercer nivel, no son alentadores.

En viabilidad de este aeropuerto —y a ello está condicionada la decisión de su ubicación— parece aconsejar que pueda el mismo tener una utilización mixta de pasaje y de carga.

Por tanto, señor Senador, desde esta perspectiva positiva con que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aborda el tema que ha sido planteado, una vez designada la ubicación definitiva y la mejor comercialización de esta infraestructura, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones emprenderá la obra con la ofrecida colaboración de la Diputación Provincial.

Para terminar, simplemente dos aclaraciones sobre dos pinceladas efectuadas por el señor Senador. La primera, respecto a los transportes terrestres de Cáceres y de Extremadura. La segunda, respecto a la existencia o inexistencia de un aeropuerto civil.

En cuanto a la primera, me ofrezco a darle una amplia explicación, porque, desgraciadamente, tengo el tema muy fresco. Y digo desgraciadamente, porque éste era el tema de una pregunta que me había efectuado, y a la que debía haber contestado esta mañana, a las doce, en el Congreso de los Diputados, un Diputado extremeño que ha perdido en este fin de semana dramáticamente a su hijo.

Sobre el análisis conjunto del transporte en Extremadura, le puedo ofrecer una amplia explicación al señor Senador.

Y respecto al segundo aspecto, el aeropuerto civil, existe un transporte aéreo civil en Extremadura, en el aeródromo o aeropuerto próximo a Badajoz. Su pista y su terminal tienen utilización conjunta civil y militar, como ocurre con otros aeropuertos. Citaré como muy significativos el de Manises en Valencia o el de Gando en Las Palmas. Por lo tanto, está abierta Extremadura al transporte aéreo civil. Incluso para facilitar este transporte estamos construyendo una terminal de viajeros civil y diferenciada de la terminal de la base aérea, que comparten ambas la pista de aterrizaje.

Por consiguiente, existe un transporte aéreo civil para Extremadura, concretamente próximo a Badajoz, lo cual no es obstáculo, señor Senador, para que estudiemos con el mayor interés y, repito, con una actitud positiva, una infraestructura aeroportuaria próxima a la ciudad de Cáceres.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Cañada tiene la palabra para réplica. Por favor, dos minutos, en gracia a los que antes usó en demasía.

El señor CAÑADA CASTILLO: Quiero agradecer al señor Ministro su respuesta, según dice, positiva, pero me gustaría que pudiera darme fechas para algún tipo de plan, porque son siete años los que estamos ya esperando que se cumplieran y pensamos que, con todos los estudios que se habían hecho y con las inversiones que se habían realizado precisamente sobre este aeropuerto, ya estaría la cosa clara. Si ahora se cambia de lugar, serán otros siete años para tratar de ver dónde se podría fijar.

El problema de Extremadura no es este proyecto. Nos sobran proyectos, y lo que nos hace falta es alguna realización. Queremos alguna realización. Proyectos nos sobran.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, los antecedentes citados por el Senador Cañada no son alentadores para que un responsable del ejecutivo dé fechas. El Decreto de 1973 declaraba la urgente necesidad de las obras, y si yo dijera ahora otra fecha alentaría los recelos cacereños del Senador Cañada sobre la posibilidad de otro plazo. La cifra tiene su historia de siete años.

Yo lo que le digo es que en el curso de este año ofreceré al Senador y a las autoridades provinciales y a los Parlamentarios los estudios sobre la ubicación definitiva del aeropuerto, para que conjuntamente podamos tomar la

decisión más acertada para los intereses de Cáceres.

Nada más.

— DE DON ANTONIO PÉREZ CRESPO, DEL GRUPO UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, SOBRE PLANES DE ADECUACIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A DIVERSAS CARRETERAS QUE AFECTAN AL SURESTE DE ESPAÑA.

El señor PRESIDENTE: Concluye el segundo punto del orden del día con la cuarta y última pregunta, de don Antonio Pérez Crespo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre planes de adecuación del Gobierno respecto a diversas carreteras que afectan al Sureste de España, y que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 1 de febrero pasado.

El Senador Pérez Crespo tiene la palabra.

El señor PÉREZ CRESPO: Señor Presidente, Señorías, de nuevo un Senador de Murcia plantea problemas específicos de su tierra en esta Alta Cámara, porque entendemos que nos encontramos en la Cámara de representación territorial, según el artículo 69, 1, de nuestra Constitución.

Sin embargo, no me voy a limitar a exponer un problema específico de mi región de Murcia, sino que este problema afecta igualmente y con la misma intensidad a las regiones limítrofes de Andalucía y del País Valenciano, solicitando de los señores Senadores de estas dos regiones una especial atención, una ayuda conjunta y un trabajo conjunto de las regiones andaluza, murciana y valenciana con el Ministerio de Obras Públicas.

Adelantándose a esta pregunta y como apoyo de la misma, cuatro Ayuntamientos ya de nuestra comarca Noroeste votaron por unanimidad, a pesar de tener distinta mayoría política en su composición, el apoyo a la pretensión que en esta pregunta va contenida.

Existen, realmente, graves dificultades de comunicación entre Andalucía y el Levante español, y, además, del Levante español con Cataluña, en particular hasta Alicante, ya que la famosa autopista del Mediterráneo se de-

tiene en Alicante y no vemos la forma de que pueda continuar hacia el Sur.

Estas dificultades de comunicación son particularmente graves entre las provincias de Granada y Almería y las de Alicante y Valencia, ya que, fundamentalmente, las dos carreteras nacionales, la 342 y 340, están congestionadas con intensidad media diaria de vehículos superior a los 5.000 desde Puerto Lumbreras, y hay tramos de una intensidad media diaria que sobrepasa los 35.000, y sobrepasa los 12.500 desde Murcia a Alicante.

Ello induce al uso de otros itinerarios, entre los que se encuentra como más favorable el formado por las carreteras y tramos siguientes, comprendidos todos ellos en la red nacional complementaria: Abandonando la carretera nacional 342 por la cual se baja hacia Huéscar, entrando desde el Pozo Alcón a Cieza por Caravaca de la Cruz, siguiendo por Villena, Jumilla y Yecla a Venta del Olivo, se desemboca en la carretera nacional que conduce a Valencia por Alberique y Silla. Son un total de 239,5 kilómetros que están distribuidos de la siguiente manera: en la provincia de Granada 66 kilómetros, con un 27,6 por ciento; en la de Murcia 146,5 kilómetros, con un 61,2 por ciento; en la de Albacete, 13 kilómetros, con un 5,4 por ciento; en la de Alicante, 6 kilómetros, con un 2,5 por ciento, y en la de Valencia, 8 kilómetros, a los que hacíamos referencia.

Al Senador que pregunta le consta que la importancia de este itinerario ha sido valorada por los servicios de carreteras de las distintas provincias, y podemos afirmar que con cargo al presupuesto extraordinario de esos 20.000 millones que repartió este Senado el año anterior, gran parte de ellos se destinaron a la mejora desde la carretera de Jumilla a Yecla hasta Fuente la Higuera. Es decir, 60 kilómetros son prácticamente los que están acondicionados.

En el tramo de Calasparra a Venta del Olivo, el principal obstáculo era el puente de salida de Calasparra, y ha sido construido un nuevo puente. El estrangulamiento del cuello de botella que había a la salida de Calasparra está solucionado con la construcción de un nuevo puente que ya se halla en servicio.

Se precisan, no acciones desordenadas e in-

conexas de las distintas Delegaciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas, sino actuaciones coherentes y conjuntas con el apoyo de los parlamentarios de las tres Comunidades Autónomas a las que me he referido.

Este es el argumento inicial. El segundo es que se comunican precisamente por las zonas más deprimidas de las provincias de Granada y de Murcia.

En la comarca noroeste de la provincia murciana contamos con el apoyo, que ya hemos recibido, de los cuatro municipios: Bullas, 5 de marzo; Cehéguin, 7 de abril; Caravaca de la Cruz, 9 de abril, y Calasparra, 28 de marzo, para que esta carretera sea mejorada en todos sus tramos, y que se hagan unas indicaciones de que la comunicación entre Andalucía, Levante y Cataluña pueda efectuarse a través de ella, lo que permitirá dar vida a las zonas más deprimidas: zona del noroeste de Granada y zona del noroeste de Murcia, que se encuentran con unos índices por debajo de los normales, lo que constituye una bolsa de pobreza a escala nacional. Ponemos como ejemplo el municipio de Moratalla, que en 1900 tenía 12.000 habitantes, y en 1978 —setenta y ocho años después— tiene 10.398 habitantes, con la diferencia todavía en contra de que la edad media de sus habitantes en 1978 es muy superior a la edad media que tenían los habitantes en 1900.

Por estas razones, el Senador que pregunta espera que el Gobierno tenga unos planes de mejora y adecuación de las carreteras que componen el itinerario Andalucía-Valencia, por Caravaca de la Cruz y Yecla.

El Senador que pregunta desea también saber qué planes son esos y para cuando son, dada la importancia que tienen para la viabilidad de una existencia digna, y comparable a la del resto de las regiones de España, en esas zonas, con el índice más bajo en cuanto a rendimiento y a la media de vida.

El señor PRESIDENTE: Para responder al señor Senador tiene la palabra el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, al ruego formulado por el Senador señor Pérez

Crespo, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo puede contestar lo siguiente: Por un lado, el itinerario señalado por el señor Senador abarca tramos de distintas Jefaturas regionales y provinciales de carreteras, y no ha sido considerado hasta la fecha un plan conjunto de adecuación, pero sí lo ha sido en función de la intensidad del tráfico que el señor Senador ha señalado y que, efectivamente, coincide con la atención a algunas zonas deprimidas de las provincias por las que atraviesa dicho itinerario.

El estado actual de ese itinerario es muy diverso a lo largo de su actual desarrollo, y podemos hacer las siguientes puntualizaciones en las distintas provincias por las que discurre:

En la provincia de Murcia, en la carretera 330, que ha citado el señor Senador, se precisa de un refuerzo y ensanche del firme y de obras de fábrica que está en este momento en curso. El año pasado se hizo un saneamiento de la carretera mediante la aplicación de un tratamiento superficial. Lo mismo cabe decir de la carretera 415.

En la comarcal 3.314, el señor Senador ha destacado, y agradecemos que así lo haya hecho, la obra importante del puente sobre el río Segura, en Calasparra, que era, efectivamente, el obstáculo principal para la fluidez de la circulación de ese itinerario y que ha quedado abierto al tráfico el año pasado.

Se han hecho proyectos REFOR, y en estos momentos se encuentran en ejecución proyectos REFOR en la zona de Venta del Olivo y Jumilla, que dejarán a esta carretera en buenas condiciones de circulación.

También se han terminado unas obras de proyectos REFOR en la carretera local de Murcia, 424, incluida en este itinerario. En la provincia de Albacete, la carretera local 424 se encuentra en estado satisfactorio, porque ha sido objeto recientemente de un proyecto REFOR cuyas obras se han terminado hace breves meses, y lo mismo cabe decir de la 450.

En la provincia de Alicante, la única carretera afectada es la 201, que no parece necesite en estos momentos de obras especiales.

Por último, en la provincia de Valencia existen una serie de actuaciones importantes

que voy a resumir brevemente para no cansar a los señores Senadores.

La carretera local 201 ha sido objeto recientemente de reforma mediante la ejecución de un proyecto REFOR de mejora y acondicionamiento, lo mismo que la carretera nacional 320, y en la 430, la carretera básica de este itinerario, se están realizando una serie de proyectos de los que destaco el acondicionamiento de los puntos kilométricos 0 a 24,5, es decir, desde el enlace de la nacional 330 hasta Mogente, proyecto que acaba de ser modificado de precios y que va a ser declarado de urgencia para la iniciación de las correspondientes expropiaciones, con un presupuesto de 416 millones de pesetas.

Se está también actuando en el acondicionamiento, tramo de Mogente a Alcudia de Crespins, con lo que 41 kilómetros de esta carretera quedarán en estado más satisfactorio, por un presupuesto de contrata aproximado de cerca de 400 millones de pesetas, y digo esto porque en estos momentos está en trámite de modificación de precios de contrata, pero han sido ya abonados los depósitos previos e indemnizaciones correspondientes a la expropiación.

En la variante de Badajoz a Valencia por Almansa, punto kilométrico 41 a 48, es decir, a continuación de las obras que he citado, está en estudio el proyecto, y en lo que se refiere a la 340, están en estos momentos en curso o, mejor dicho, recién terminadas una serie de obras muy importantes, como son el tramo de Játiva a Silla, que ha sido aprobado en 24 de diciembre último por un presupuesto de ejecución por contrata de 474 millones de pesetas.

La variante de Montortal, que ha sido terminada en septiembre del año pasado y que elimina uno de los puntos negros más difíciles del itinerario.

En la variante de Alginet, modificando la travesía por este casco urbano, que era también una travesía difícil, están en estos momentos en ejecución y se terminarán en un plazo de dos años que finaliza en agosto de 1981, obras por un presupuesto de 150 millones de pesetas. Las obras de supresión de la travesía de Silla se están en estos momentos ejecutando por un presupuesto total de 190 millones de pesetas.

Por último, en la intersección de esta carretera con la nacional 332, en Silla precisamente, se están realizando en estos momentos con toda normalidad las obras de construcción de un enlace a distinto nivel en uno de los puntos más complicados del itinerario, que hubo, primero, que regular con semáforos, y después, suprimir estos semáforos porque la regulación creó más problemas que los que trató de reducir.

Por consiguiente, el Ministerio de Obras Públicas viene prestando una atención singular a este itinerario, como lo demuestra la cuantía de los proyectos que están en ejecución o que están a punto de contratarse y que acabo de mencionar.

Quisiera, además, señalar aquí que se puede ofrecer otro itinerario de alternativa al indicado, que puede servir de solución a las comunicaciones entre Andalucía y el Levante español, y que consistiría en unir Cúllar de Baza con Jumilla a través de la nacional 342 hasta Puerto Lumbreras, y luego la 340 hasta Murcia; y desde Casas del Puerto, por la comarcal 32, hasta Jumilla. Este itinerario alternativo, con unos 200 kilómetros de recorrido en el ámbito de la VI Jefatura Regional de Carreteras con sede en Murcia, que tiene la ventaja de acceder a Murcia capital, cuya travesía se encuentra ya resuelta desde hace algún tiempo y que permite unir Andalucía con la zona oriental de la provincia de Murcia y con la parte sur de Alicante, en estado excelente de vialidad en estos momentos, y sin grandes problemas de comunicación desde Jumilla, zona a la que el señor Pérez Crespo ha acertado en calificar justificadamente como la mayor bolsa de pobreza de la región.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Pérez Crespo va a hacer uso del derecho de réplica?

El señor PEREZ CRESPO: Sí, señor Presidente, por dos razones fundamentales: una, agradecer al señor Subsecretario la información que nos ha suministrado, y otra insistir en que el eje que se propone, que va de Cúllar de Baza a Caravaca, Yecla Alberique (Valencia), ha sido considerado como un eje alternativo mientras que la autopista del Medite-

rráneo no esté en funcionamiento hasta Andalucía, y ello por la doble razón que exponíamos: una, que consideramos que es lo más aceptable, y una, que comunica la parte más pobre de nuestra región y también de la zona de Granada.

Nos parece correcta la alternativa que ofrece, variante de Jumilla; entendemos que es la más larga en kilómetros, y le propondríamos —no como tema de hoy, sino como tema de estudio en su Ministerio, posiblemente objeto de una posterior pregunta— la mejora rápida mediante tres proyectos REFOR, que podrían presentarse en este mismo año, desde Caravana a Bullas, de Bullas a Mula y luego hacia la confluencia con Campos del Río y Albudeite. Estimamos que estos tres proyectos REFOR mejorarían sensiblemente las comunicaciones de Caravana con la ciudad, y de una forma especial ese acuerdo que ya tiene el propio Ministerio de Obras Públicas del desvío de Mulas, utilizando lo que constituyó una de las grandes tragedias de esta zona, que es el ferrocarril de vía estrecha que existía entre Murcia y Caravaca que desapareció y, sin embargo, toda la zona de utilización de la vía permite, sin un gran costo de inversión, el desvío de Mula, como se ha hecho ya el desvío de Cehegín y como ha permitido el acceso a Murcia por Espinardo, con una variante nueva que ha descongestionado grandemente el tráfico.

Estimamos que éstas son las razones fundamentales: una, la de mejora de comunicaciones, y otra, específica de la comarca del noroeste, que permitirá a los habitantes de aquella zona, en vez de producirse un abandono masivo, como se está produciendo y como puede verse incrementado incluso, la mejora de las condiciones de vida por el agua en la zona limítrofe al mar por el aumento de zonas de regadío como consecuencia del trasvase, lo que podría fijarles en sus territorios si tienen allí unas condiciones mínimas de vida exigibles.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea):

Señor Presidente, exclusivamente para señalarle al señor Senador, con relación a uno de los puntos que ha tocado en su réplica, que con fecha 4 de marzo la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia ha emitido el informe, a requerimiento del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, sobre la travesía de Mula, y más concretamente sobre la desviación de Mula, y que, efectivamente, el informe es muy favorable teniendo en cuenta que sería una nueva vía de cuatro kilómetros y medio, aproximadamente, de trazado, de los cuales 2,8 kilómetros utilizarían la explanación del antiguo ferrocarril, que no es de vía estrecha, sino de vía ancha, y que únicamente los enlaces con la carretera existente evitarían el nuevo trazado, existiendo ya la explanación en un kilómetro y medio. Por consiguiente, el tema está planteado y, por supuesto, estamos a la disposición del señor Senador para darle las explicaciones que crea conveniente.

INTERPELACIONES:

El señor PRESIDENTE: Entramos en el tercer punto del orden del día, que inicialmente venía constituido por dos interpelaciones, la primera formulada por el Senador Morán López del Grupo Socialista, que con fecha de ayer dirigió escrito a la Mesa del Senado del siguiente tenor literal: «Por el presente expreso mi deseo de retirar la interpelación sobre situación real y perspectivas de la pesca en aguas comunitarias por parte de los pesqueros españoles, que figura en el tercer punto del orden del día del Pleno del Senado, que tendrá lugar el día 15 de los corrientes».

La Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, ha acordado atender la solicitud del señor Morán y ha procedido a retirar la interpelación a que nos referimos del orden del día de esta sesión plenaria, por lo cual este punto queda reducido a una sola interpelación.

— DE DON ALBERTO DE ARMAS GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN RELACION CON EL ABORDAJE DEL PESQUERO CANARIO «CRUZ DEL MAR» Y SOBRE PROTECCION A LA FLOTA PESQUERA NACIONAL QUE FAENA EN AGUAS CERCANAS AL SAHARA OCCIDENTAL.

El señor PRESIDENTE: La siguiente interpelación es la que mantiene el Senador don Alberto de Armas García, del Grupo Socialista, sobre medidas adoptadas por el Gobierno en relación con el abordaje del pesquero canario «Cruz del Mar» y sobre protección a la flota pesquera que faena en aguas cercanas al Sahara occidental. Fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 14 de febrero último.

Tiene la palabra el señor De Armas. Como sabe, puede hacer uso de ella durante un tiempo de treinta minutos.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, hace diecisiete meses, un año en el momento de presentar esta interpelación, el pesquero canario «Cruz del Mar», que se encontraba faenando en el banco sahariano, cerca de Cabo Camino, fue abordado por una lancha neumática. Según la versión de los tres supervivientes, acababan de cenar en el barco, estaba éste fondeado y serían aproximadamente las ocho de la noche cuando fue abordado por la mencionada lancha neumática, pasando varios hombres armados al pesquero, pidiéndoles el permiso para pescar en aquellas aguas y, después de ser recriminados, les quitaron los relojes, comentaron la poca edad de uno de los miembros de la tripulación, que tenía catorce años, y posteriormente les condujeron hasta la borda y allí, a sangre fría, dispararon sobre los tripulantes, salvándose sólo tres de ellos que, en la confusión de los primeros momentos, se tiraron al mar como si hubieran sido alcanzados por las balas. Vieron cómo el pesquero era posteriormente explotado y, utilizando una balsa neumática que salió del pesquero hundido, se mantuvieron en el agua hasta que fueron recogidos por otro pesquero de nacionalidad española.

En un primer momento de gran emoción en toda España, y particularmente en el archipiélago canario, se atribuyó al Frente Polisario ser el causante de este ataque, ya que había protagonizado en lo que ellos consideraban aguas territoriales de la República Árabe Saharaui Democrática, con el fin de hacer valer su soberanía en la zona que Marruecos y Mauritania ocupaban entonces, después del Acuerdo Tripartito de Madrid, una vez que España había cesado como potencia administradora.

La identificación por parte de uno de los supervivientes de un miembro del Polisario como posible asaltante del pesquero, a través de una fotografía, fue otro dato para atribuir a ese movimiento la responsabilidad del hecho, aunque el dato era algo dudoso, dadas las circunstancias en que se encontraban los tripulantes (emoción, oscuridad, etc.). No obstante, el Frente Polisario, desde Argel, desmentía enérgicamente su participación en este ataque, recordando, además, que este movimiento siempre reivindica sus operaciones, como los secuestros de los pesqueros «Saa» y «Las Palomas», cuyas tripulaciones, de regreso a Canarias, relataban el buen trato que habían tenido durante el secuestro y que dio lugar al paradójico hecho de que uno de estos tripulantes pusiera el nombre de uno de los miembros del Polisario a uno de sus hijos que había nacido durante su cautiverio.

Recordaba el Frente Polisario el testimonio de la prensa internacional sobre el buen trato que en sus campamentos recibían los enemigos capturados.

Se hicieron análisis de las características de la zona donde se produjo el ataque, aguas que se consideraron por algunas partes que eran controladas por la Armada Real marroquí lejos de donde el Frente Polisario realizaba entonces sus acciones. Las circunstancias políticas permitían poner en duda la oportunidad de un ataque por parte de los saharauis a un barco español, ya que por aquellas fechas se estaban produciendo síntomas de acercamiento entre el Partido del Gobierno y el Polisario, que condujeron al posterior reconocimiento por parte de la UCD del movimiento de liberación saharauí en la visita realizada a Argel por el Diputado Javier Rupérez.

En Canarias se produjeron manifestaciones contra el atentado, y los pescadores pidieron al Gobierno una investigación a fondo de estos hechos para descubrir a los verdaderos culpables y a qué fuerzas correspondían para exigir responsabilidades por tan monstruoso crimen.

Hace unos meses, el Senador por Unión de Centro Democrático y actual Consejero de la Junta de Canarias, mi querido amigo Rafael Stinga, hacía unas declaraciones al corresponsal del periódico «El País», en Las Palmas, afirmando que había insistido repetidamente ante el Gobierno para conocer el resultado de esta investigación, pero que la versión oficial del mismo era que aún no había terminado ésta. «A nivel personal» —siguió diciendo Rafael Stinga— «pienso que en determinadas circunstancias, que no sé si se darán en este caso, puede ser conveniente no decir lo que se averigüe». Finalmente, agregó que algún día habría que pedir al Gobierno que explique a nivel parlamentario el resultado de esta investigación.

Las razones de Estado, que todos compartimos, por supuesto, no pueden ser aducidas en este caso: un asesinato incalificable cometido sobre unos pescadores indefensos, que exige una investigación a fondo y el castigo de los culpables de los actos de piratería que no pueden ni deben quedar impunes, sea cual sea el origen de los causantes.

Me atrevería a calificar la situación pesquera actual de difícil y complicada. Marruecos no ha ratificado el Tratado pesquero hispano-marroquí, que sí lo fue por nuestro Parlamento, con la oposición, por supuesto, del Grupo Socialista, en cuya sesión del Senado actúe como portavoz de mi Grupo, considerando que dicho Tratado era lesivo para los intereses pesqueros canarios, posición que posteriormente el Gobierno demostró ser cierta al conceder una ayuda económica al sector pesquero, y, además, que no resolvería el contencioso pesquero con Marruecos, como así ha sido.

La delimitación de las aguas territoriales crea un permanente estado de conflicto, ya que la posición española, que suscribimos, de que sólo se cedió a Marruecos la administración del territorio, dificulta por parte

española aceptar con otra potencia administradora como Marruecos la delimitación de dichas aguas, lo que significaría un argumento más a esgrimir por parte de Marruecos acerca de su pretendida soberanía sobre el Sahara Occidental.

Como ejemplo de esta difícil coyuntura se produce en estos días una «razzia» de detenciones de pesqueros por parte de Marruecos, cuyas causas lamento tener que decir que me parece que no han sido suficientemente explicadas a la opinión pública por parte del Gobierno.

Centrando el tema de la interpelación, es de suponer que el Gobierno haya llevado a cabo en este período de diecisiete meses las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, identificar a los agresores. El abordaje del «Cruz del Mar» y el asesinato de la mayoría de su tripulación constituye un acto gravísimo y crea una natural sensación de inseguridad y temor en los pescadores canarios y peninsulares que faenan en estas aguas.

Por ello, procede que el Gobierno informe a la Cámara sobre:

Primero, qué investigaciones se han llevado a cabo sobre los hechos citados; segundo, si se han agotado las vías normales para recabar la colaboración de partes extranjeras para esclarecer la agresión; tercero, si, en caso de haberse fundado la responsabilidad extranjera, se han realizado los actos que frente a ella corresponden y, en este caso, cuáles han sido estos actos españoles, y cuarto, qué medidas se han adoptado por las autoridades españolas para la protección de la flota pesquera nacional que faena en las aguas cercanas al Sahara Occidental.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones tiene la palabra para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, Señorías, el Senador señor Armas ha concretado su intervención en unas preguntas a las cuales voy a responder.

En lo que respecta a la primera, relativa a las investigaciones en el procedimiento judicial instruido por este salvaje atentado y como consecuencia de las declaraciones de los tres supervivientes, se ha podido identificar a algunos de los presuntos asaltantes, que, según los archivos policiales, habían tenido residencia en Las Palmas. La autoridad judicial de Marina que instruye el procedimiento ha cursado requisitorias de búsqueda contra estas personas, sin que hasta la fecha se hayan obtenido resultados.

El Gobierno, como es su norma en caso de atentados o de accidentes, no prejuzga la culpabilidad hasta que no se haya resuelto el correspondiente procedimiento judicial, en este caso, por la autoridad militar.

En cuanto a la segunda y tercera preguntas, que están interrelacionadas, el Gobierno ha realizado gestiones con todas las partes extranjeras presentes en la zona y todas ellas han ofrecido la información de que disponían, sin que ello haya significado un esclarecimiento definitivo del atentado.

Y en cuanto a la tercera pregunta, relativa a las medidas de protección a nuestra flota pesquera, con motivo de la agresión llevada a cabo contra el pesquero «Cruz del Mar» se han tomado las siguientes acciones:

Arrendar dos pesqueros y dotarlos adecuadamente para que actúen en zonas prefijadas que corresponden a las de máxima concentración de pesqueros.

Aumentar su dotación en número de unidades de la Armada en la zona y su permanencia en la mar.

Interesar al Ejército del Aire exploraciones aéreas en la zona, que ya se han llevado a cabo.

Mantener un enlace radio-permanente entre los pesqueros, las unidades de vigilancia y las autoridades navales en Canarias. Por esa red se les transmiten a los pesqueros todas las notificaciones que les afecten y todos los avisos y normas de actuación que faciliten su trabajo.

Por último, en la actualidad están comprometidas en misiones de vigilancia y protección a nuestros pesqueros las siguientes unidades de la Armada: dos destructores, una corbeta, dos patrulleros pesados, un re-
moldador de altura y los dos pesqueros de-

bidamente dotados a los que he hecho referencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Senadores que, a razón de uno por Grupo Parlamentario, estén dispuestos a consumir turno en relación con el debate de esta interpelación que ha sido expuesta y respondida? (Pausa.) El señor González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz; señor Morán López, del Grupo Socialista del Senado, y señor Nadal. (Pausa.) Parece que ninguno más.

En consecuencia, corresponde hacer uso de la palabra, en primer lugar, al Senador Nadal Company, en nombre de su Grupo.

El señor NADAL COMPANY: Soy el tercero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Entendió ya la explicación del señor Subirats? (Pausa.) Entonces, el Senador señor Nadal tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor NADAL COMPANY: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, los catalanes pertenecientes a la minoría Cataluña Democracia y Socialismo queremos dejar siempre muy claro que no vivimos de espaldas al resto de nacionalidades y regiones que componen el Estado español.

Nosotros nos sentimos solidarios, absolutamente solidarios, de todos sus problemas. Nosotros tenemos un litoral, tenemos pescadores, que no sufren el terrorismo que sufren los pescadores de las Canarias, pero que también tienen sus problemas. Estos pescadores, a los que conozco y conocemos, sienten a la vez su preocupación por lo que está ocurriendo en el Atlántico.

Tenemos la impresión de que el señor Hassan, que hace de rey en Marruecos (Risas.), tiene muchas preocupaciones interiores y le es necesario extender alguna que otra cortina de humo, y esta vez y otras y futuras veces se servirá del cordero pascual con nuestros entrañables compañeros del mar. Esto, ni desde nuestro ángulo ni desde el ángulo del Estado español, puede seguirse permitiendo, porque no solamente se permite este señor Hassan emplear palabras

despectivas hacia el Estado español, sino que incluso se permite a la vez oprimir derechos que están intencionalmente reconocidos.

Nosotros entendemos que el Estado español, a través de su Gobierno, debe intensificar las medidas de protección, mediante todos los medios a su alcance, para que no se repita ninguno de estos actos que han sido descritos por el compañero Armas, para que nuestros pescadores no sean humillados constantemente, como lo son, y para que, si hay que suscribir algún tratado entre Marruecos y el Estado español, este tratado tenga los niveles de dignidad que merecen España y, especialmente también, la clase trabajadora del mar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Corresponde usar la palabra, en nombre del Grupo Socialista Andaluz, al Senador González Gastañaga.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, nosotros, los socialistas andaluces del PSOE, no podíamos quedarnos mudos en este debate, ya que, desgraciadamente, son los marineros y pescadores andaluces, en una gran parte, las mayores víctimas de estos apremios. Y no es de ahora nuestro interés por el problema, ya que, con fecha 12 de mayo de 1979, aparece en el «Boletín General del Senado», número 7, el anuncio de una interpelación al Gobierno por el Senador que les habla, sobre la grave situación de la flota pesquera del Sur, como consecuencia de las dificultades surgidas para la pesca en los caladeros tradicionales de Marruecos y Portugal.

En sesión del Senado de 26 de junio se discutió en el Pleno. Entonces, por indicación del señor Ministro, haciendo gala del sentido de responsabilidad que siempre ha caracterizado al Partido Socialista, y en atención a estar en discusión en Rabat un nuevo convenio, no planteamos el problema marroquí, teniendo nuevas esperanzas, que luego resultaron, como en otras tantas veces, defraudadas, sobre estas conversaciones.

Dejando a un lado el estudio general, que tan bien ha desarrollado nuestro compañero don Alberto de Armas, quiero insistir

en el problema humano. Todos los parlamentarios de la costa sabemos bien de la desesperación que significa para los familiares de las víctimas de estos hechos, el daño moral que reciben estas familias, a más del daño material que los marineros detenidos han de sufrir, que son víctimas muchas veces de suplicios dantescos de los que no tienen idea Sus Señorías; el dolor de unos familiares que se despiden de sus deudos al salir a la mar a realizar las faenas, ya de por sí bastante duras, dureza que se ve incrementada por esos apresamientos y esos suplicios que son el colofón incomprensible de una política marroquí que tantos años, riesgos que es algo incomprensible que ocurran en esta última quinta parte del siglo **xx**.

Señor Ministro, en nombre de las madres, en nombre de las esposas, en nombre de los hijos de estos trabajadores que tanto están sufriendo (pues en cada singladura no son solamente los peligros del duro trabajo, sino el peligro de caer en manos de gente más o menos militarizada), en nombre de todos ellos, yo le ruego, señor Ministro, que se tomen las medidas necesarias para evitar estos hechos.

El señor PRESIDENTE: Por último, tiene la palabra el Senador Morán del Grupo Socialista del Senado.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, una vez más una interpelación sobre un hecho luctuoso nos obliga a situar el problema rebasando la anécdota, por dolorosa que ésta sea, y entrando en la categoría. La incapacidad que hasta el presente las autoridades navales españolas han tenido para localizar de una manera precisa, puesto que si la identificación de los agresores está hecha creo yo que el Gobierno podría comunicar por lo menos a la Cámara sus presunciones ciertas, la incapacidad de resolver el problema nacido de un hecho lamentable, como ha sido el del Sahara, nos obliga, señor Ministro, a plantearnos la cuestión con toda claridad.

El Gobierno está haciendo una política en zonas pesqueras cercanas a las costas de Marruecos y a las costas anexionadas por

Marruecos, sin que el Estado español haya reconocido esta anexión, que no cumple la mínima garantía de defensa de los intereses pesqueros españoles; y, como se ve, en éste y en otros casos, no cumple tampoco las mínimas garantías de defensa de los pescadores, incluso sus vidas. Aquellos todos han traído estos barros, señor Ministro.

Cuando al Gobierno, en un momento de extrema debilidad política española, cedió a la presión marroquí, no había que ser zahorí para comprender que de ello se derivarían una serie de problemas gravísimos, y estos problemas van sucediendo.

La verdad pura y simple es que España ha renunciado a una zona de pesca, donde pescaba a veces con exceso, cuando ningún título jurídico justifica esa cesión, puesto que España, de una manera clara, no ha reconocido nunca la extensión de aguas por parte de Marruecos y Mauritania en la zona colindante con el Sahara. Incluso en el momento del nefasto Acuerdo de Madrid, de 14 de noviembre de 1975, quedó clarísimo en la declaración que España no reconocía la soberanía marroquí y, por tanto, no podía reconocer derechos de pesca sobre las aguas colindantes con su zona terrestre en el Sahara.

Mucho más claro todavía quedó cuando el 26 de febrero de 1976 España anuncia que cese en lo único que había configurado la declaración de Madrid, una Administración tripartita, y reiteraba que no consideraría resuelto el problema del Sahara si no era por el medio de la autodeterminación, conforme a la doctrina de las Naciones Unidas. En estas circunstancias, las aguas colindantes del Sahara, o son territorios «nullius», porque España ha perdido la administración, o son territorios todavía sometidos a la calidad de potencia administradora, que es la que España tenía conforme a la resolución de Naciones Unidas respecto al territorio del Sahara, razón para que se exija una verdadera protección, no ya de la vida de los pescadores, sino de un patrimonio cuya administración en todo caso no corresponde a Marruecos ni a Mauritania, sino que, sin duda, puede corresponder al pueblo saharauí. Y en esa administración tiene todavía responsabilidad el Estado español.

No hacerlo así, entrar a hacer tratados bilaterales, y más cuando se amplían a otros temas litigiosos españoles y otros intereses económicos, es ocultar la realidad,

Quizá el Gobierno español deba disciplinar suficientemente a sus pescadores para que no pesquen en aquellas aguas donde realmente no tienen título para pescar. Porque una de dos, señor Ministro: o tienen título porque la administración de esas aguas todavía no se ha transmitido, en cuyo caso partimos de la hipótesis de que España es potencia administradora, o no tienen título porque no han pasado, no siendo España potencia administradora ni teniendo título para pescar, a titularidad del país que debe ejercer la vigilancia si fuese realmente el administrador. Y ello tanto más cuanto que actos como el incidente que estamos considerando señalan que el pretendido administrador, en este caso Marruecos o Mauritania, no tienen capacidad para ejercer la vigilancia que se debe, no ya a los acuerdos internacionales, sino a los principios de pesca y seguridad en el mar.

Es necesario que, de una vez para siempre, por muy importantes que sean los intereses concretos, por muy importantes que sean las presiones de determinados grupos políticos y sociales, por muy importantes que sean las dificultades con que se encuentre el Gobierno por haber heredado una situación política que ha tardado hasta ahora cuatro años en resolver, es necesario, digo, que veamos la cosa con claridad. El problema es que estos incidentes se repiten y se repetirán constantemente porque estamos ante una política de presión utilizando un medio económico.

En la sesión a que se refiere mi compañero el Senador Gastañaga, recordaba yo al señor Ministro, cuando hablaba de la posible ratificación por Marruecos, que llegaría la Asamblea de Naciones Unidas de septiembre y no tendría el acuerdo ratificado por Marruecos, y no lo tendría porque es un arma política, una presión política de la que no van a prescindir. Que lo sepa el Gobierno y que lo vea la opinión con claridad. Si es necesario reconvertir la flota, reconvirtámosla, pero no nos sometamos, una y otra vez, a un chantaje que menoscaba la dignidad y

los intereses españoles y que pone en peligro toda nuestra política nacional. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El Senador De Armas, como titular de la interpelación, tiene derecho a un turno de rectificación por tiempo de cinco minutos.

Si quiere aprovecharlo tiene la palabra.

El señor DE ARMAS GARCIA: En primer lugar, agradecer al señor Ministro su presencia y a los compañeros catalanes su solidaridad, precisamente en este momento de estructura regional del Estado, que hace que sintamos el apoyo de otras regiones que, aunque no tengan costas, aunque no tengan intereses directamente implicados, viven este problema. Uno se siente reconfortado con esta solidaridad de otras regiones y de otras nacionalidades.

Referente a la mejora de la protección con barcos y aviones, estoy convencido de que el problema de nuestros pesqueros no se resuelve exclusivamente, aunque puede ser importante, con el aumento de algunos barcos, de algunos aviones y de algunos medios de comunicación.

Nada más lejos de mi intervención que ir a posiciones que yo llamaría de «rememoración imperial»; pero sí creo que el respeto que existe hacia nuestros pescadores, la protección y el respeto que tiene que tener un país hacia otro, aparte de los medios directamente militares, son siempre actuaciones que, a través de una política coherente de Estado, puedan conseguirse implicaciones económicas y presiones internacionales, que podrían forzar la posición política para que estos países, o estas fuerzas que agreden a nuestros pescadores tengan el suficiente respeto, evitando que vuelvan a producir estos hechos. Estoy seguro de que algún otro país no sufriría estos ataques; de que los pesqueros de esos otros países no sufrirían estos ataques porque estas fuerzas agresoras lo pensarían muy bien antes de realizar estos actos.

Vuelvo a decir que no creo que con esto esté pidiendo una actuación militar dura; creo que la política, precisamente, tiene un contexto amplio y que la influencia política que nosotros tenemos y que debemos tener

hace que sea absolutamente preciso que estos países eviten que vuelvan a producirse situaciones como las que estamos mencionando. Yo no entro en que sea ni Marruecos ni el Frente Polisario los autores, pero digo que la situación española necesita un mayor respeto y que este respeto se obtiene, no con la respuesta militar, sino precisamente con el respeto de los textos internacionales.

Comprendo que no es culpable la Administración actual de la inflación de la política pesquera en que nos encontramos en estos momentos; con la cantidad de barcos que tenemos en la actualidad que tienen que ir a caladeros que no sean los españoles. Esta es una situación heredada que todos tenemos que resolver, como decía antes nuestro compañero. Pero si no podemos resolver el problema, reconvirtamos la flota; busquemos una solución, todo menos que nuestra clase pescadora siga sufriendo, además de su dura vida y de sus difíciles condiciones de trabajo, agresiones como las que está sufriendo en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Ministro desea intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Brevemente, señor Presidente, porque al hilo de la interpelación sobre el atentado al «Cruz del Mar», algunos señores Senadores han planteado el tema de las relaciones pesqueras con Marruecos, que no era objeto de debate en esta interpelación, puesto que ya fue debatido ampliamente en esta Cámara.

Simplemente para decir que las emocionantes palabras de adhesión de los Senadores catalanes y andaluces son de agradecer. Yo tuve la ocasión de estar con los afectados por el atentado en Arrecife de Lanzarote, a las pocas horas del accidente, y creo que la presencia es aún más importante que las palabras.

En segundo lugar, que en ninguna de las consideraciones hechas sobre el tema pesquero se analiza la situación tensa y conflictiva de una de las zonas más complejas

del planeta, de una zona ciertamente caliente. Es fácil hacer declaraciones grandilocuentes; pero ese es un problema que no se puede pedir —me refiero al del Sahara— que resuelva el Gobierno español, cuando no lo resuelven las partes afectadas ni la Organización de las Naciones Unidas.

España no ha renunciado a la pesca en esa zona, yo bien al amparo del Acuerdo de Madrid o bien de los Convenios bilaterales con Marruecos y Mauritania, ha seguido pescando en dicha zona con excelentes resultados.

Yo pido coherencia a los señores Senadores del Grupo Socialista; no se puede decir: abandonemos esas aguas para no ser sometidos a posibles chantajes y no se puede pedir, como en la interpelación del señor González Gastañaga a la que he hecho referencia, formulada el 12 de mayo de 1979, que se pusieron todos los medios para llegar a los acuerdos que permitieran pescar a esa parte importante de la flota pesquera canaria y andaluza que opera en esas aguas.

El Gobierno ha establecido un acuerdo que no fue ratificado, porque en contra de la opinión del Grupo Parlamentario Socialista, el Parlamento marroquí lo declara lesivo no a los intereses españoles, sino a los marroquíes, y ante esta distinta situación se han firmado los sucesivos acuerdos transitorios que han permitido pescar a más de mil barcos españoles en dichas aguas. Por tanto, antes de una crítica apasionada de la política de Gobierno, me hubiera gustado oír alguna alternativa realista que no fuera utilizar la palabra dignidad, que los acuerdos son dignos, o la palabra chantaje, que nunca hemos aceptado y la prueba es que en este último apresamiento de barcos aún no ha habido razones ni oficiales ni técnicas marroquíes sobre la causa del mismo.

Lo que ha hecho el Gobierno es actuar con prudencia y serenidad, porque no quiere entrar en un conflicto en una zona caliente, en una de las más complejas de nuestro planeta.

El señor MORAN LOPEZ: Pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: No ha sido aludido, y lo sabe bien el Senador Morán.

El señor MORAN LOPEZ: Si alusiones es citar nombre, apellido y filiación, no he sido aludido; si el Presidente considera identificar la postura en el debate, he sido aludido.

El señor PRESIDENTE: La postura en el debate ha sido contestada por el señor Ministro. No hay turno de rectificación, señor Morán, estamos en una interpelación.

El señor MORAN LOPEZ: Reclamo el turno al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia no lo concede, señor Morán.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE TOTAL DE 102.164.200 PESETAS, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PARA ATENDER AL PAGO DE LOS GASTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DEL ACCIDENTE SUFRIDO POR EL PETROLERO GRIEGO «ANDROS PATRIA».

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Todos los proyectos de ley y proposiciones de ley que figuran en este cuarto punto del orden del día no fueron objeto de enmiendas dentro del plazo concedido al efecto, por lo que en aplicación del efecto reglamentario correspondiente, se acordó la inclusión en el Pleno de esta sesión. Por tanto, procede, en su caso, la intervención de los Portavoces en cada una de los proyectos que iremos separadamente examinando.

El primer suplemento de crédito es el de

102.164.200 pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para atender al pago de los gastos originados con motivo del accidente sufrido por el petrolero griego «Andros Patria», publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, de 15 de marzo pasado.

¿Señores Portavoces que soliciten la palabra por tiempo máximo de veinte minutos? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Subirats, por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, este suplemento de crédito al «Andros Patria», en pago de los gastos ocasionados por el accidente sufrido, tiene dos artículos no cuestionados.

Sin embargo, en el Congreso, en una enmienda de los socialistas, intentamos introducir un tercer artículo para asegurar la reparación de los daños derivados de la contaminación por hidrocarburos. Este artículo 3.º no prosperó, y no lo hemos replanteado en el Senado porque, en las explicaciones que se nos dieron en el Pleno del Congreso, se nos prometió cumplir lo que en dicho artículo 3.º pedíamos, lo que allí pretendíamos.

Estamos preocupados, y ya lo mencionamos entonces, porque el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, en su artículo 8.º especifica que los derechos a indemnización previstos en este Convenio prescribirán si la acción intentada en virtud del mismo no es interpuesta dentro de los tres años a partir de la fecha en que ocurrió el daño.

Por consiguiente, cualquier demora en esta reclamación implicaría un grave perjuicio para los afectados. En prevención de este perjuicio hacemos esta intervención.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Valdecantos García, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor VALDECANTOS GARCIA: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, y ya de

mar, y va de incertidumbre y va de riesgos. Yo diría que toda la historia de las costas españolas es una historia de inseguridad. Pero también tengo que decir, brevemente, que los supuestos que están hoy día en juego significan un importante horizonte de esperanza a la difícil resolución de los difíciles problemas que tenemos.

Centrando el tema, creo que podrían analizarse tres aspectos en esta proposición de ley. Primero, el aspecto histórico de allá en enero de 1979, cuando el «Andros Patria», frente a la belleza integral de las costas gallegas, frente a la Islas Lisargas derrama no menos de 45.000 toneladas de crudo. Segundo, es todo un largo proceso de reclamación, de actividad y de intervención —con lo cual contesto al Senador Subirats— en cuanto que, inmediatamente, la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en 20 de diciembre de 1979, a los once meses justamente, entraba claramente en un tema y ponía en manos de la Abogacía del Estado todo el expediente. Por tanto, a partir de esta intervención, no hay razón para que prescriban los tres años, y hay esperanzas de que antes de ese tiempo quede resuelto.

Por otra parte, me interesaría especialmente reseñar tres aspectos, al hilo de esta proposición de ley. Uno, que tuve ocasión y de hablar sobre él, en contestación, me parece, a una interpelación de mi amigo el Senador González Gastañaga, es el constante riesgo, sobre todo en las zonas de un denso tráfico marítimo, de los accidentes sobre todo de los grandes barcos que llevan materias contaminantes.

Indudablemente, el incumplimiento de los Convenios internacionales sobre responsabilidad civil, a los que hacía alusión el Senador Subirats, hace que estos riesgos proliferen y, por tanto, en los últimos tiempos haya una incidencia mayor de accidentes en estas aguas, lo que aporta sobre las mismas un grado de inseguridad extraordinario.

El segundo punto, el complejo régimen de seguros, reaseguros y contraseguros que dilatan la tramitación y la hacen extremadamente larga, aumentan la inseguridad ciudadana y, por otra parte, motivan, indudablemente, un cierto nerviosismo lógico en cuanto que, fun-

damentalmente, son afectadas economías que podríamos llamar medianas o menores.

Es algo que obliga a actuaciones por los Gobiernos y es uno de los temas que inciden para que este proyecto de ley venga a esta Cámara.

Tercero, el recelo lógico, y ya advertido en esta Cámara, que un proyecto de crédito extraordinario suscita.

Ahora bien, también es cierto que en estos momentos se producen tres circunstancias que atenúan a la Cámara de la obligación o de la pesadez de oírme, y a mí de extenderme en el tema. La primera es que, como decía antes, está en tramitación, en clara y seria tramitación, todo este expediente; que se han puesto en marcha todos los mecanismos que realmente van a conducir a recuperar el dinero y las indemnizaciones convenientes.

En segundo lugar, nos encontramos con que esta ampliación de crédito viene realmente a costa de otros capítulos y artículos del propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con lo cual esos recelos de la ampliación de crédito no son del caso ni del lugar.

Por último, aunque en el Congreso de los Diputados se solicitó una addenda de un artículo 3.º, en el paso de esta proposición de ley no fue presentado nada en Comisión, como reconocía el Senador Subirats y, por tanto, creo que nos puede llevar a aprobar esta proposición de ley por unanimidad, como es deseable casi siempre.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay conformidad de la Cámara para que sea votado en su totalidad este proyecto de ley? (*Pausa.*) ¿Se somete a votación o se estima aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 102.164.200 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender al pago de los gastos originados con motivo del accidente sufrido por el petrolero griego «Andros Patria».

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE 352.534.453 PESETAS PARA SUBVENCIONAR LA ADQUISICION DE PAPEL PRENSA DE PRODUCCION NACIONAL CONSUMIDO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1978.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 352.534.453 pesetas para subvencionar la adquisición de papel prensa de producción nacional consumido durante el segundo semestre de 1978. Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del 15 de marzo, como todos los que van a seguir a continuación.

¿Señores Portavoces que desean intervenir en el debate sobre este dictamen? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Palomo, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor PALOMO SAAVEDRA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hemos entrado en este capítulo cuarto del orden del día que es un verdadero baile de millones. Me he tomado la molestia de sumar las cifras y nos dan, aproximadamente, un total —que supone la inversión en empleo comunitario en todo el año en Andalucía y Extremadura— de 10.500 millones de pesetas, largos, que vamos a aprobar ahora de una tacada parlamentaria.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de la importancia de la prensa en la vida democrática española, a pesar de que hay prensa que haría un gran servicio a la democracia española desapareciendo o, por lo menos, un gran servicio a la higiene pública y a la higiene mental de los españoles. Somos conscientes de las dificultades que están atravesando las empresas periodísticas españolas, dificultades derivadas de lo poco que se lee en España, de las cifras tan bajas de lectura que hay en nuestro país, de los costos, cada día más crecientes, del papel prensa, de todo el complejo mundo de la empresa periodística. Somos muy conscientes de la necesidad de apoyar la producción del papel prensa nacio-

nal. Por eso, nos nos podemos oponer en modo alguno a que se apruebe este crédito extraordinario; no podemos votar en contra de este crédito extraordinario, pero tampoco podemos dar nuestra aprobación a un proyecto de ley que viene de forma muy endeble, de forma realmente indiscriminada, protegiendo la arbitrariedad del Gobierno en conceder estas subvenciones, sin tener en cuenta, por ejemplo, el número de ejemplares vendidos con respecto al OJD en cada periódico; subvenciones hechas por el Gobierno que dan lugar a sospechas y que pueden dar lugar a maniobras no muy claras ni convenientes y que sería necesario que fuese establecidas concretamente con una ley.

«Los pagos de la prensa en este proyecto se harán —se dice— mediante escrito que Papelera Española, S. A., ha remitido a la Secretaría de Estado, indicando el consumo de papel», pero no existe siquiera una certificación en regla de dicha empresa, lo que parece sería mínimo ante el volumen enorme de las cifras que estamos barajando. Por esto, sin existir una auditoría en la empresa Papelera Española que nos indicase el estado real de la empresa y las causas ciertas, exactas por las que se producen las grandes diferencias con respecto al papel de importación, no podemos apoyar el seguir concediendo créditos que, en realidad, corresponden al cubrimiento del déficit de explotación de dicha empresa. El Gobierno debe presentar los Presupuestos con más realismo a la hora de confeccionar los Capítulos de gastos, ya que en los Presupuestos de 1978 a que estamos haciendo referencia, en este apartado concreto, en esta subvención específica figuraba una consignación presupuestaria de 400 millones de pesetas que se agotaron en el primer semestre de dicho año.

Por todo esto, nuestro Grupo Parlamentario juzga que no puede dar su voto afirmativo, aunque, por supuesto, como he dicho antes, no nos vamos a oponer y, por lo tanto, es obvio decir que nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: El Senador Zafor-teza tiene la palabra por el Grupo de UCD.

El señor ZAFORTEZA CALVET: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el

proyecto que se presenta a la consideración de la Cámara persigue como finalidad la concesión de un crédito extraordinario por importe de 352.534.453 pesetas para subvencionar la adquisición de papel prensa de producción nacional consumido durante el segundo semestre de 1978. Oídas las manifestaciones y consideraciones del Senador señor Palomo, cabe preguntarnos por qué hay que subvencionar con fondos públicos la adquisición de papel prensa de producción nacional, por qué.

A nuestro juicio, la razón es muy sencilla. La respuesta la hallamos en las notables peculiaridades que se detectan en el mercado español de papel prensa. De un lado, las empresas periodísticas, regidas por imperativos de la economía de mercado, optan lógicamente por adquirir el papel prensa en las mejores condiciones económicas, supuesta una misma calidad.

Pues bien, estas empresas periodísticas, sobre las que no es lícito cargar el mochuelo, se encuentran con que en el mercado español, el papel prensa de importación, procedente del Canadá, Suecia, Finlandia y Noruega, fundamentalmente, después de satisfacer los gastos de transporte y el devengo de unos derechos arancelarios de notable incidencia, resulta de un precio inferior al fabricado por la industria española. Por otro lado, las fábricas nacionales productoras de papel prensa, debido a la característica de nuestras maderas, a la maquinaria utilizada y al nivel de productividad, no logran lanzar sus productos a un precio equivalente al de sus competidoras extranjeras.

Dado este estado de cosas, con la finalidad exclusiva de que el papel prensa fabricado en España, que representa el 68 por ciento de las necesidades del mercado, tuviera asegurada su colocación en el mismo y no quedarán sin trabajo los millares de trabajadores del ramo, se estableció un acuerdo entre las asociaciones de editores de diarios españoles (AEDE), los fabricantes del papel prensa, fundamentalmente el citado por el señor Palomo (Papelera Española, S. A.) y la Secretaría de Estado para la Información, cuyo contenido era doble: Por una parte, las empresas periodísticas asumían el compromiso

de adquirir la totalidad del papel prensa producido en España, y por otra, se convenía en que la diferencia de precio entre el papel prensa extranjero y el de producción nacional, que supone 7,33 pesetas por kilo en la clase de «alisado» o corriente y 9,72 pesetas en la de «mejorado», sería objeto de una subvención por parte de la Administración.

Supuestas estas bases y como quiera que el papel prensa nacional durante el segundo semestre de 1978 alcanzó un consumo de 40.768.161 kilos de clase corriente o «alisado» y de 5.504.239 kilos de clase «mejorado», la aplicación a la primera partida del módulo de 7,33 pesetas por unidad de peso y de 9,72 pesetas a la segunda arroja un total de 352.534.453 pesetas, cantidad a que asciende la subvención que ha motivado el proyecto de ley que reclama la atención de la Cámara.

Creo necesario puntualizar, oídas las manifestaciones del representante del Grupo Parlamentario Socialista, que este proyecto de ley no recoge en realidad una subvención a las empresas periodísticas españolas, sino que su auténtica naturaleza es la de una prima o ayuda a las empresas españolas productoras de papel prensa.

Mas, con independencia de ello, acaso no esté de más citar unos datos de lo que acontece en las naciones del occidente europeo. En Francia, la ayuda a la prensa en 1979 ha sido, por parte de la Administración, equivalente a 8.000 millones de pesetas. En Holanda, el 25 por ciento de publicidad en la televisión va a parar a la prensa de aquel país. En consecuencia, sentada su auténtica naturaleza que, como digo, no es la de subvencionar a las empresas periodísticas españolas, sino a las empresas que fabrican papel prensa en nombre del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, solicito el voto afirmativo para este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Independientemente de que, como ya ha anunciado el portavoz del Grupo Socialista, el tema ha de ser objeto de votación, ¿puede estimarse que esta votación alcanza a la totalidad del proyecto? (Pausa.) En ese caso, procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 55; en contra, ninguno; abstenciones, 49

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 352.534.453 pesetas, para subvencionar la adquisición de papel prensa de producción nacional, consumido durante el segundo semestre de 1978.

— CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE 1.594.322.475 PESETAS PARA SATISFACER A LOS PARTIDOS POLITICOS LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 6.º DE LA LEY 54/1978, DE 4 DE DICIEMBRE.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente pasamos al proyección de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe total de 1.594.322.475 pesetas para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Zamarriego.

El señor ZAMARRIEGO MONEDERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me corresponde defender, representando a mi Grupo de Unión de Centro Democrático, el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.594.322.475 pesetas para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre. Este importe deberá ser cubierto con anticipos a facilitar al Tesoro por el Banco de España.

Nuestra Constitución española dice en su artículo 1.º, número 1, que «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». Y en su artículo 6.º: «Los par-

tidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres...», etc.

Para el funcionamiento normal de estos partidos políticos y de sus representantes en el Parlamento, elegidos libremente por el pueblo, se precisa, bien sea inicialmente, un respaldo económico. De acuerdo con la ya referida Ley 54/1978, de 4 de diciembre, se establece que «serán financiadas las actividades de los partidos políticos por la Administración del Estado en función de los escaños obtenidos en el Congreso y en el Senado, así como de los votos obtenidos en las últimas elecciones generales».

Para lograr hacer frente a esta obligación legal del pasado ejercicio 1979, y en el deseo de aprobar definitivamente este crédito extraordinario, ha sido preciso concretar la cuantía, tomando como base la certificación que la Junta Electoral Central expidió en fecha 9 de abril de 1979, de acuerdo con el resultado final de las ya citadas elecciones generales, cubriendo los 350 escaños del Congreso de los Diputados y los 208 escaños del Senado, habiéndose producido 15.062.841 votos para el Congreso y 23.824.968 para el Senado.

Es corto hasta hoy el rodaje que el pueblo español tiene en el ejercicio de la democracia y difícil por ello el logro deseado por todos de una auténtica integración del ciudadano en las tareas políticas de nuestra nación española. La labor realizada hasta hoy por los partidos políticos con representación parlamentaria está siendo importante. La transición política se ha realizado sin revolución; la normalidad ha sido y es el signo dominante, sin que por ello ignoremos los conflictos habidos y existentes. A todos, sin embargo, nos reconforta la serenidad y la equidad con la mayoría del pueblo español está poniendo en práctica el ejercicio político. El modelo de sociedad que cada español desea y cree mejor es llevado a su partido político, quien lo hace público, bien en esta Cámara o en el Congreso de los Diputados, o a través de los medios informativos o de su correspondiente congreso político.

Por ser deseo de todos los que aquí tenemos una representación parlamentaria y un mandato popular, una cada vez mayor y más perfecta participación democrática, se hace preciso la mayor entrega en desarrollar nuestra Constitución y hacer nuestro pueblo español más habitable y más justo.

Por todo lo expuesto, y en el convencimiento de que este crédito extraordinario permitirá la base económica imprescindible para la vida de los partidos políticos, animado en esta tarea, solicito el respaldo afirmativo de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Se puede estimar conjuntamente tratado este proyecto de ley? (*Asentimiento.*) ¿Hay asentimiento de la Cámara a la proposición de la Presidencia para su aprobación? (*Pausa.*) Por asentimiento de la Cámara queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe total de 1.594.322.475 pesetas para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre.

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE TOTAL DE 1.503.845.575 PSETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA SATISFACER GASTOS DE DIETAS, PLUSSES E INDEMNIZACIONES DE TRASLADO FORZOSO DE PERSONAL DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.

El señor PRESIDENTE: Llegamos al proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 1.503.845.575 pesetas al presupuesto en vigor del Ministerio de Interior, para satisfacer gastos de dietas, pluses e indemnizaciones de traslado forzoso de personal del Cuerpo de la Guardia Civil. ¿Señores Portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*) Anoto los nombres de los señores Laborda y Palomino.

El señor Laborda, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, para anunciar, por supuesto, el voto favorable a este suplemento de crédito, que creemos tiene importancia, ya que de alguna manera deben ser unos fondos que permitan la necesaria modernización de este Cuerpo de la Guardia Civil.

Creemos —y aprovechamos esta ocasión— que este Cuerpo necesita, evidentemente, de apoyos parlamentarios no sólo en el orden material, en el orden moral, sino también en cuanto a las ideas para su modernización.

Es necesaria la promoción de este Cuerpo, de este Instituto armado en estos momentos como herencia de esta larga historia que tiene detrás, sobrecargado de funciones y de trabajo, puesto que a la misiones propias de vigilancia, prevención y de represión del delito se añaden tareas burocráticas, responsabilidades en cuanto a ordenación del tráfico e información, algunas de las cuales tal vez deban de considerarse y replantearse. Es necesario, en segundo lugar, hacer un esfuerzo rápido para acelerar su especialización y la formación de sus componentes. Es necesario también solucionar el problema de las remuneraciones de quienes forman parte de este Cuerpo, que deben ser aumentadas, y es necesario, por último, una mejora de las condiciones vitales, tal vez no suficientemente consideradas a través de la fórmula clásica, pero a nuestro juicio anticuada, de esas Casas-cuartel, donde a veces la convivencia resulta difícil.

Creo que hay coincidencia entre todos los grupos políticos acerca de la necesidad de modernización y promoción de este importante Cuerpo de la seguridad de Estado y que esta modernización que se está llevando a cabo y está siendo considerada por el Parlamento en estos momentos obliga a que este Cuerpo deje de tener ee carácter estrictamente militar.

Creo, además, en esta consideración de que el Cuerpo deje de tener ese carácter estrictamente militar, que no sólo hay coincidencia entre todos los grupos políticos con representación parlamentaria —lo cual ya sería de por sí definitivo—, sino que creo que la inmensa mayoría de los miembros que componen el Cuerpo de la Guardia Civil están de acuerdo y conformes con esta necesi-

ria modernización, así como también hay conformidad por parte de quienes forman parte de otros Cuerpos de seguridad del Estado.

Por eso ha resultado sorprendente —y creo que era una obligación parlamentaria decirlo— la declaración del Director General respecto a la enmienda transaccional aprobada en el Congreso de los Diputados. Nos resulta sorprendente —sin entrar en el fondo de la cuestión, por que el Senado soberanamente decidirá— por seis razones.

Primera, por la razón de que un Director General se inmiscuya en el ámbito soberano de las Cámaras, como lo ha hecho el señor Director General de la Guardia Civil al afirmar en la entrevista al diario «La Vanguardia» que «Haremos todo lo posible para que esa enmienda no sea aprobada en el Senado». No sabemos exactamente qué es hacer todo lo posible para que esta Cámara no apruebe, o deje de aprobar, lo que le llega del Congreso.

En segundo lugar, nos resulta también sorprendente que un Director General desconfíe de la política que hace el Gobierno que lo nombró y la Administración a la que pertenece, como cuando afirma que «Ahora que está Unión de Centro Democrático en el Gobierno puede que se respete como tal Cuerpo por inercia militar».

En tercer lugar, que pueda hacer un juicio de intención —no rectificado— acerca de los propósitos o programas de un partido político con representación parlamentaria, como es el partido al que pertenecemos, cuando afirma: «Si el día de mañana gobierna el PSOE, se nos cargará». Considero que estas afirmaciones no desmentidas son graves incluso hasta por el verbo (creo que incorrecto y que calificaría de inapropiado) que ha empleado al hacer consideraciones y juicios de intención acerca del programa de un Partido político.

En cuarto lugar, porque consideramos grave que quien tiene entre otras de sus muchas obligaciones la de dar ejemplo de disciplina aliente la insubordinación e incluso la defección como cuando ha afirmado que tal vez si se aprueba definitivamente la enmienda muchos abandonen el Cuerpo de la Guardia Civil.

En quinto lugar, es también sumamente gra-

ve que un Director General olvide sus obligaciones y se convierta en la cabeza de puente de unas reivindicaciones —no entramos en su contenido— que no dejan de ser gremiales y que, por supuesto, no tienen una perspectiva o no toman en cuenta los intereses generales.

En sexto lugar, a la vista de éstos, es por lo que vemos necesaria la rápida y urgente modernización de las estructuras de la Guardia Civil y probablemente a la vista de esas declaraciones es por lo que nos inclinamos a considerar como positivo lo que fue un acuerdo en el Congreso de los Diputados.

En último lugar, queremos hacer una pregunta: ¿Cómo puede este señor seguir siendo el Director General designado por el Gobierno, cuando parece más bien que debiera de ser el Director General de algún otro partido, en concreto un partido que no votó la Ley en el Congreso? Esto es lo que nos preguntamos acerca de la adhesión o acerca de la coordinación de la política del Gobierno. Una vez más con estos hechos graves se está dando una imagen al país de falta de seriedad de las instituciones democráticas y al mismo tiempo se está dando la imagen de que aquí se está gobernando con las presiones (sorprendentemente en este caso, puesto que proceden de la propia Administración). (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por descontado, señor Laborda, que sabe que se ha salido de la cuestión.

El señor LABORDA MARTIN: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le he dejado terminar porque me parecía que, por lo menos, también el Parlamento podía ser eco de las manifestaciones de los Partidos, pero que quede constancia de que el Presidente se ha dado cuenta.

El señor LABORDA MARTIN: Se lo agradezco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No es para que me lo agradezca, sino para que lo reconozca.

El señor LABORDA MARTIN: Acepto plenamente la objeción, pero en la medida en que el problema se ha suscitado en el terreno meramente de la prensa me he visto en la necesidad de hacer unas observaciones.

El señor PRESIDENTE: Señor Laborda, es para que quedara constancia de que ha habido benevolencia consciente.

Por el Grupo Parlamentario de UCD, tiene la palabra el señor Palomino.

El señor PALOMINO DE LUCAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo creía esta tarde que iba a tener una triple satisfacción al intervenir en defensa de este proyecto de ley. La primera satisfacción, como cualquier parlamentario, de defender en nombre de su Grupo cualquier proyecto de ley del Gobierno (en estos momentos el Poder es UCD). La segunda satisfacción, y muy grande (creí que iba a ser la segunda, puesto que la anterior la tuve), a un proyecto de ley que está avalado por el acuerdo de los Grupos. La última, que también es satisfacción, el destino de este crédito, que es cara este glorioso Cuerpo que todos respetamos y al que tenemos gran cariño.

Aquí es donde hubiera terminado, pero ante la alusión que el portavoz del Grupo Socialista ha hecho al Director General de la Guardia Civil, yo creo que lo único que debo decir es que este señor ha hecho sus propias rectificaciones, y que ante una pregunta impropia del portavoz del Grupo Socialista, el portavoz del Grupo de UCD procede que no conteste.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: ¿Se puede considerar en su totalidad el proyecto de ley? (Asentimiento.) ¿Se estima la propuesta de aprobación por asentimiento? (Pausa.) Por asentimiento de la Cámara, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de pesetas 1.503.845.575 al Presupuesto en vigor del Ministerio del Interior, para satisfacer gastos de dietas, pluses e indemnizaciones de traslado forzoso de personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE 6.965.907.704 PESETAS PARA CUBRIR LA DIFERENCIA ENTRE EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE RENFE EN 1978 Y LA RESPECTIVA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 6.965.907.704 pesetas para cubrir la diferencia entre el déficit de explotación de RENFE en 1978 y la respectiva consignación presupuestaria.

¿Señores portavoces que deseen intervenir en este turno? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Palomo.

El señor PALOMO SAAVEDRA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, vamos a ver si en esta ocasión hay más suerte con la pregunta que voy a lanzar, a ver si procede contestar o no, a ver si procede darme una aclaración puntual correspondiente a los 7.000 millones de pesetas, nada menos, que la RENFE ha tenido como déficit, es decir, como mala gestión, como mala explotación en su empresa; una empresa pública que financiamos, y de esta manera tan larga, todos los españoles. Creo que esto sí procede; creo que sí procedería que quien corresponda venga a la Comisión correspondiente del Senado y nos aclare con cifras muy concretas las partidas de los principales acreedores de RENFE, de a dónde va el dinero de RENFE, de cómo se organiza RENFE por dentro, de a dónde va este tremendo déficit de RENFE, que es toro pasado, pues nos estamos refiriendo al año 1978, y por tanto tenemos que actuar una vez más de bomberos para apagar este enorme incendio.

Es cierto que hay que ser honestos, que las cosas no han ido a peor en RENFE, sino a mejor; que el servicio se está modernizando, que hay una voluntad de modernizar el servicio público de RENFE en este país. Pero también es cierto, y la pregunta y el deseo quedan aquí expresados públicamente, que el Grupo Socialista quiere que se explique a la Cámara, que se explique al Parlamento claramente cómo se está gestionando la RENFE, porque es

la gestión del dinero de los españoles, y que se nos diga por qué tanto volumen de déficit que nos obliga a venir aquí después con estos créditos extraordinarios, créditos fuera de lo ordinario; es decir, créditos no previstos, créditos siempre desmesurados, como en este caso, en que nada menos vamos a votar la concesión de 6.965.907.704 pesetas exactamente.

Vamos a votar que sí porque son gastos ya hechos. Las empresas tiene que cobrar estos gastos. Se podrían producir serios daños a muchos trabajadores en el caso de que el Parlamento se opusiera a la concesión de este crédito extraordinarios y, repito, para apagar este tremendo incendio tendremos que echar todo el agua del mar, todo el agua de que hemos estado hablando antes de los temas pesqueros.

El señor PRESIDENTE: El Senador García-Verdugo tiene la palabra por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor GARCIA-VERDUGO CANDON: Señor Presidente, Señorías, no sé si voy a poder contestar adecuadamente, como ha pedido el portavoz del Grupo Socialista del Senado y con la concreción que él pide. Posiblemente hubiera recibido esas respuestas mucho más concretas si en los plazos legalmente previstos hubiera presentado las oportunas enmiendas o hubiera solicitado la correspondiente información en el momento procesal oportuno.

Voy a limitarme —puesto que tanto los antecedentes que nos vienen desde la otra Cámara como lo que parecía probable que iba a ser el comportamiento de esta Cámara hoy no me hacían prever un turno de réplica—, voy a limitarme sencillamente a exponer ante Sus Señorías los resultados del análisis que por encargo de mi Grupo he llevado a cabo sobre las circunstancias que rodean a la producción de este déficit que se ha producido entre la concreción presupuestaria para el ejercicio de 1978 y los ingresos totales por explotación de esta empresa.

Me referiré fundamentalmente a tres grupos de circunstancias. La primera, una declaración de los datos; la segunda, los conceptos del dé-

ficit, y la tercera, las circunstancias que han propiciado la producción del déficit.

En cuanto a los datos, diremos que los ingresos totales en explotación ascienden a 66.000 millones, y los gastos totales a 84.000 millones; el margen de explotación es, pues, negativo en 18.000 millones. A estos 18.000 millones hay que añadir la amortización, de 8.500 millones; los intereses, que son 6.700 millones, y los gastos no imputables a la empresa, que son 4.700 millones. Ello produce un monto global de 7.900 millones. Como la consignación presupuestaria, como saben Sus Señorías, era de 31.000 millones, se produce este déficit que se pretende paliar con este crédito extraordinario de 6.900 millones.

¿Cuáles son los conceptos de este déficit? Insisto en que se me perdone por lo superficial del análisis. Yo diría que en primer lugar hay que considerar que el ferrocarril soporta la carga de su infraestructura, que no ocurre con los otros medios de transporte, pues la carretera no paga tasa de infraestructura, y la Aviación y la Marina no amortizan las inversiones de los organismos autónomos, aeropuertos nacionales y puertos. En consecuencia, para equilibrar los resultados del ferrocarril con los otros medios de transporte hay que restar en primer lugar la cantidad correspondiente a infraestructura, que en 1978 alcanzó la cifra de 22.000 millones, que se reparten del siguiente modo aproximadamente: 8.500 millones de amortización, como he dicho anteriormente; 6.700 millones de intereses, y 6.800 millones de conservación.

En segundo lugar, hay otra colección de gastos, cifrados en torno a los 4,7 miles de millones, que están definidos por la ley como no imputables a la gestión ordinaria de la empresa, sino que son cargas del servicio público: gastos excepcionales de Seguridad Social, que no soporta ninguna otra empresa española; mantenimiento de líneas deficitarias, que en un criterio de empresa privada habría necesariamente que cerrar, y el pago de la parte de las guarderías de los pasos a nivel, que en buena lógica debería corresponder a carreteras.

Hay, por último, una serie de circunstancias coyunturales que han influido en la producción de este déficit que se califica de abultado. Las

diferencias producidas entre la consignación presupuestaria y el déficit final se deben principalmente a las siguientes razones. Un mayor incremento de los gastos de personal por el impacto del convenio colectivo firmado a comienzos de 1978 (se puede alegar, efectivamente, que estaba previsto, pero en cantidades inferiores a las que supuso el incremento real). Hay también una cifra inferior de ingresos, como consecuencia de un menor crecimiento económico general en el país, que afecta de modo automático a la realización de tráfico. Hay un también dato importante, que es la supresión de los ingresos por canon de coincidencia, al haber sido éste suprimido en el ejercicio citado. Finalmente, hay un incremento de gastos de energía, combustible y materiales por encima de las previsiones macroeconómicas del ejercicio.

Temo que, efectivamente, pueda ser tachado este informe de excesivamente superficial. No he profundizado más en los datos, pero insisto en que ha estado al alcance de Su Señoría el realizar esta investigación más profunda en los plazos procesales reglamentariamente previstos.

Anuncio, por si es necesario, que el Grupo Parlamentario, en cuyo nombre hablo en estos momentos, votará favorablemente este proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Puede ser considerado en su totalidad el proyecto de ley que va a ser sometido a votación, (Asentimiento.) ¿Se entiende aprobado? (Asentimiento.) En tal caso queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe total de 6.965.907.704 pesetas, para cubrir la diferencia entre el déficit de explotación de RENFE en 1978 y la respectiva consignación presupuestaria.

— PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DE LA BASE IV DE LA LEY DE BASES DE LA SANIDAD NACIONAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1944.

El señor PRESIDENTE Pasamos a continuación a la discusión y posterior aprobación, si

procede, de la proposición de Ley de Modificación de la Base IV de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, con idéntico tratamiento que el anterior proyecto de ley.

Señores Senadores que, a título de portavoces, deseen hacer uso de la palabra. (Pausa.) Señores Rodríguez López y Arenas del Buey.

Tiene la palabra el señor Rodríguez López, como portavoz del Grupo Socialista del Senado.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Quiero anunciar aquí previamente que estamos absolutamente de acuerdo en que progrese esta proposición de ley, que se ha fundamentado esencialmente en tres pilares o tres documentos.

La proposición de ley, de origen socialista, que fue presentada el 18 de octubre de 1979, donde se solicitaba la derogación de la Base IV de la Ley de Bases de Sanidad Nacional, estrictamente se refería a un aspecto muy concreto, sobre el que después emitió dictamen la Comisión de Sanidad del Congreso con fecha 15 de enero de 1980, cuyo dictamen fue aprobado en el Pleno del Congreso el 7 de marzo de 1980, introduciendo una modificación en aquel título que se decía de derogación, y que ahora se transforma en modificación de la Base IV, hasta que llega a nosotros, si bien con nuestra aprobación previa, con unas consideraciones o puntualizaciones que creemos necesarias.

Quizá nosotros nos encontramos esta proposición de ley en el Senado con algo de intencionalidad distinta a la que había sido propuesta por el Grupo Socialista del Congreso. Allí se refería fundamentalmente, de una forma restrictiva, a la situación en que se encuentra la viruela como enfermedad y la vacuna antivariólica como medio eficaz de su profilaxis. Indudablemente, reconocido por la Organización Mundial de la Salud, en estos momentos la viruela debe considerarse como una enfermedad erradicada, lo cual conlleva a que la intencionalidad de aquella propuesta llevase consigo la retirada de un método de profilaxis, que sí ha sido catalogado como efectivo, pero que es evidentemente peligroso.

Sin embargo, cuando esta proposición de ley se introdujo en la Comisión se han querido ampliar, yo creo que bien intencionadamente, estos criterios y hacerlos extensivos a otras enfermedades. Con todo ello, llega a nosotros esta proposición de ley con una eficacia extensiva desde el punto de vista sanitario, pero con una pérdida de rigor que es fundamentalmente interesante, ya que no se puede catalogar lo mismo la situación actual de la viruela que la de la difteria, ni se puede unir ni imbricar con la situación sanitaria de la fiebre tifoidea o de las fiebres paratíficas, como ahora resulta en nuestra proposición de ley.

La viruela, decíamos, es una enfermedad que podemos suponer erradicada certificadamente; la difteria, no. La difteria no, la difteria ha disminuido, igual que el reumatismo, como consecuencia evidente de unas medidas terapéuticas. Los antibióticos, fundamentalmente la penicilina, han hecho que estas enfermedades hayan disminuido en cuanto a la mortalidad general en la población.

Unir los mismos criterios de la enfermedad erradicada, viruela, a la enfermedad disminuida, difteria, no es correcto, ni es evidentemente riguroso. Tampoco es correcta —es más, yo creo que aún es mayor defecto—, la vinculación o unión de la viruela y de la difteria con las simples tifoideas o con las paratíficas. ¿Por qué? Porque así como aquella es una enfermedad erradicada y la difteria es una enfermedad disminuida, hoy día casi en vías de desaparición, las tíficas o paratíficas son enfermedades que están «in crescendo», constituyendo parte o ejemplos de un grupo de enfermedades que los sanitarios llamamos enfermedades reducidas, enfermedades que creíamos que habían desaparecido como la sífilis, las enfermedades venéreas, la propia tuberculosis, que la demagogia sanitaria en nuestro país había señalado como enfermedad erradicada y que, con las tifoideas, forman un conjunto de enfermedades que, equivocadamente, creíamos en disminución, pero que actualmente nos encontramos que han aumentado. Es decir, y con esto termino, yo creo que este proyecto de ley es positivo, es eficaz, no tiene o no conlleva consigo unos criterios rigurosamente científicos y sanitarios, pero es aprovechable, sobre todo en unos momentos, que

todos tenemos la idea de que serán cortos, ante la nueva aparición de la Ley de la Salud Pública. Entonces, creo, será el momento concreto de arreglar, puntualizar y dar rigor científico a esta Ley que si bien inicialmente lo tenía, lo ha ido perdiendo a medida que la hemos ido ampliando o la hemos ido haciendo más extensa.

El señor PRESIDENTE: El Senador Arenas del Buey, por el Grupo UCD, tiene la palabra.

El señor ARENAS DEL BUEY: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente, para defender una proposición de ley sobre modificación de la Base IV de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, que no ha sufrido modificación alguna en el Pleno del Congreso, y que estoy seguro será aprobada por asentimiento, como no puede ser menos, pues en la sesión del Congreso, de 27 de febrero del año en curso, esta proposición de ley fue aprobada por 193 votos a favor, sobre 194 votos emitidos.

Técnicamente la proposición de ley se limita a modificar el párrafo sexto de la citada Base IV, eliminando el carácter de absoluta obligatoriedad en las vacunas contra la viruela y la difteria, si bien se reserva, como es natural, al Gobierno la potestad de declarar su obligatoriedad cuando determinadas circunstancias, a que el propio texto alude, exijan que se lleve a cabo.

No es caprichosa la modificación que de la Base IV hace el precepto que hoy es objeto de consideración en el Pleno de esta Alta Cámara, y responde concretamente a una serie de circunstancias entre las cuales entiendo que es determinante la declaración de la Organización Mundial de la Salud, de finales de 1979, sobre la erradicación de la viruela en el mundo, al desaparecer los grandes focos residuales existentes en Etiopía y en la India.

Como saben Sus Señorías, la viruela ha sido uno de los grandes azotes de la humanidad. En los siglos XVIII y XIX hubo grandes epidemias de viruela, enfermedad antigua y frecuente hasta el punto de que tuvo entrada en los dichos y refranes populares de la época. No era difícil oír frases hechas como que «un niño no había nacido mientras no había pasado la viruela», o aquella que rezaba: «de la

viruela y del amor no se libra nadie». Naturalmente, al amor al que hace referencia el refrán no era al sentimiento que todos entendemos, sino el «amor», entre comillas, es decir, una enfermedad venérea.

La historia legislativa de la obligatoriedad de la vacunación contra la viruela comienza en nuestro país con una ley en 1885, según creo recordar, pues hemos de resaltar que fue España la primera nación que impuso tal vacunación como obligatoria, aunque su descubrimiento se debiera a Jenner. En 1905 se declaró, asimismo, la obligatoriedad de la vacunación contra la difteria, conservándose esta tradición legislativa en la Base IV, párrafo 6, de la Ley de Bases de la Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, aunque en dicho precepto se hace referencia a unos reglamentos que desarrollarían la ley, que dieron lugar a una cuantiosa y dispersa reclamación que, en ningún caso, llegó a desarrollar plenamente el contenido potencial de esta norma esencial.

La historia de la viruela y de la lucha contra esta enfermedad no está exenta de anécdotas o de casualidades que rodean casi siempre los grandes descubrimientos científicos. Ya en China, antes de Jesucristo, la varolización se practicaba como método, que no consistía más que en impregnar un algodón en las pústulas de los enfermos, y que, mezclado con almizcle, introducían en las fosas nasales para provocar una viruela benigna, no siempre con demasiada suerte, al parecer, porque tal práctica provocaba verdaderas epidemias en la época.

Sea como fuere, es lo cierto que el sistema se propagó en el siglo XVII. Según creo recordar, Lady Montague, esposa del que era en aquel tiempo embajador de Inglaterra en Constantinopla, como cualquier mujer, compraba tejidos exóticos, y se enteró, a través de los mercaderes y los marinos que venían de aquellas tierras lejanas, de que la varolización se practicaba con éxito en China y en la India, decidiendo aplicar este método con tal suerte que, a su vuelta a Inglaterra, hizo larga propaganda de estas prácticas en la Corte inglesa.

Casi coetáneamente, el descubridor de la vacuna, Jenner, llegó a realizar el descubrimiento. A partir de la observación de los ordeñadores de vacas de su país vio cómo las pústulas existentes en las ubres de las vacas se

transmitían a las manos de los ordeñadores, y producían anticuerpos que evitaban el padecimiento de esta enfermedad.

Pero quizá mención especial merece el ingenio de nuestro compatriota Francisco Balmís, que embarcó (también en el siglo XVIII, me parece), a 18 niños en la corbeta «María Pita», uno de ellos vacunado recientemente en el brazo y, a través del procedimiento de contacto directo, brazo a brazo y de niño a niño, consiguió llegar a América con una vacuna verde que permitió extender la organización de la vacuna contra la viruela a nuestras colonias americanas.

Pero esta propagación, Señorías, no ha estado nunca exenta de peligros, secuelas y complicaciones que, en ocasiones, eran más graves que la propia enfermedad que se quería evitar. Me refiero, concretamente, a los graves casos de sífilis que se presentaban como consecuencia de las vacunaciones de este tipo, especialmente en la población infantil, que ha hecho que los españoles hayamos evitado, o intentado evitar, muchas veces con amparo y consejo médico, la obligatoriedad de la normativa que hoy vamos a derogar; pues si bien es cierto que la Organización Mundial de la Salud ha sido el antecedente próximo, desencañante de la proposición de ley que hoy vamos a aprobar, no debemos olvidar que en la década de los 40, cuando nuestra Ley de Bases consagraba la vacunación en España, países muy avanzados en el campo sanitario, como Suiza, Inglaterra u Holanda, ya habían renunciado a mantener la obligatoriedad de la vacuna.

Señorías, esta proposición de ley viene a dar carácter legal a algo que el pueblo y la clase médica habían hecho realidad desde hace mucho tiempo, inmediatamente después de que la Organización Mundial de la Salud declarase la erradicación de esta enfermedad.

Creo que ninguno de los presentes tendrá duda acerca de la necesidad y oportunidad de la proposición de ley, por lo que pido el asentimiento de esta Cámara para su aprobación.

El señor PRESIDENTE: Si no hay objeción, será considerada la totalidad de la proposición de ley. (Pausa.)

¿Alguna dificultad para su aceptación por asentimiento? (Pausa.)

Prestando este asentimiento de la Cámara, queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley de modificación de la Base IV de la Ley de Bases de Seguridad Nacional, de 25 de noviembre de 1944.

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE SUPRIME EL CONSEJO DE ECONOMÍA NACIONAL.

El señor PRESIDENTE: Termina este punto del orden del día, y con ello terminará también la sesión de esta tarde, con el proyecto de ley por el que se suprime el Consejo de Economía Nacional.

¿Señores portavoces que deseen intervenir?
(Pausa.)

Tiene la palabra el señor Biescas Ferrer.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señor Ministro, Señorías, los socialistas vamos a votar a favor de la supresión del Consejo de Economía Nacional, que de hecho ya no existe desde hace bastante tiempo, porque la desaparición de organismos como éste consideramos que es un paso necesario en la adecuación de las Instituciones al contenido del texto constitucional.

El Consejo de Economía Nacional se creó en el mes de junio de 1940 como organismo autónomo de trabajo, consultivo, asesor y técnico en todos los asuntos que afectasen a la economía nacional. Nació así, en un contexto muy distinto del actual, cuando se iniciaba en nuestro país un período en el cual se llevaron a sus últimas consecuencias las pretensiones autárquicas inicialmente de una manera necesaria por la situación internacional. A partir del final de la Segunda Guerra Mundial se tratará de una política autárquica querida, porque respondía así a los intereses del capitalismo español que estaba iniciando un período de desarrollo nacionalista que terminaría bruscamente tras las graves dificultades de la economía española en la década de los cincuenta y, sobre todo, en el período 57/59, con el cambio que supuso el Plan de Estabilización. Este contexto en el cual surgía el Consejo de Economía Nacional explica, por ejemplo, que tanto el

Presidente de este organismo como su Secretario o los distintos Vocales (entre los cuales era Vocal nato el Delegado Nacional del sindicato vertical), eran cargos de nombramiento directo del Jefe del Estado.

Una de las labores más positivas que llevó a cabo el Consejo de Economía Nacional (al cual pertenecieron economistas tan insignes como Perpignan Grau y el profesor Manuel de Torres) fue, a partir de 1944, la estimación de la renta nacional, en unas condiciones muy difíciles, con ausencia de estadísticas fiables y teniendo que hacer un esfuerzo al utilizar métodos indirectos.

El Consejo de Economía Nacional, por lo menos, fue capaz de ofrecer unas series, que, como digo, no eran demasiado fiables, pero que con las únicas que existen, hasta que la contabilidad nacional empezó a suplir, en este plano, al Consejo de Economía Nacional de Estadística el encargado de realizar esta labor.

Hoy, cuando es más palpable que nunca la ausencia y fragilidad de las estadísticas regionales, es necesario insistir en este punto, en la importancia de la labor pionera del Consejo de Economía Nacional, y del riesgo que corremos en esta Cámara a la hora, por ejemplo, de abordar problemas como la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, por carecer de datos fiables.

Quiero recordar que en el Pleno de esta Cámara celebrado el día 19 de septiembre pasado, se debatió una proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, sobre la necesidad de coordinar la actuación del Instituto Nacional de Estadística y de los órganos preautonómicos. Esta proposición fue rechazada por parte del partido del Gobierno alegando que, próximamente, tendría entrada en las Cortes una Ley General de Estadística. Hoy, siete meses después, esta ley no ha llegado.

Quiero insistir en que no sólo se trata de que desaparezcan los organismos absoletos, como es el caso del Consejo de Economía Nacional, sino que un desarrollo en profundidad de la Constitución exige la creación de otras instituciones nuevas, como sería, por ejemplo, el caso del Consejo Económico y Social, cuya composición y funciones están todavía pendientes de desarro-

llo y que la Constitución contempla en su artículo 131, 2.

Hubiera sido muy conveniente que la presentación de este proyecto por el cual desaparece el Consejo de Economía Nacional, hubiera estado acompañada por la entrada en las Cortes de un proyecto que regulase el funcionamiento de este organismo que, según marca la Constitución, deberá ser tenido en cuenta por el Gobierno a la hora de elaborar los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y con el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales empresariales y económicas.

Los objetivos que se pretenden lograr para el Consejo Económico y Social, muestran claramente las diferencias que tendría este organismo con el extinto Consejo de Economía Nacional, y se pone también de manifiesto la necesidad de que, cuanto antes, sea una realidad, dejando de estar en el terreno de los proyectos que para pasar a convertirse en una ley que desarrolle así un punto fundamental del texto constitucional.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Estringana.

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, las razones por las que este proyecto de ley se somete a la Cámara para su aprobación son obvias y no quiero cansar a Sus Señorías, pues llevamos seis proyectos y proposiciones de ley y creo que éste también, si la Cámara quiere, será aprobado por asentimiento.

El proyecto de ley por el que se suprime el Consejo de Economía Nacional, consta de cuatro artículos, una disposición final y otra derogatoria. La ley de 4 de junio de 1940 creó el Consejo de Economía Nacional como órgano de estudio y asesoramiento en materia económica. Cumplido el contenido para el que fue creado, al corresponder sus funciones a otras instituciones una vez aprobada la Constitución, sancionada por el Rey el día 27 de diciembre de 1978, es preciso dictar las disposiciones legales que la desarrollen a fin de que las leyes orgánicas sean expresión de los principios contenidos en ella; por lo cual, tendrán que dar paso a otros organismos más democráticos, como en su día se hará, según dispone la Constitución en su artículo 131, 2.

Por todo ello, pido a esta Cámara su voto afirmativo para este proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Una vez más, ¿se puede considerar conjuntamente? (*Asentimiento.*)

¿Se estima aprobado por asentimiento de la Cámara este proyecto de ley? (*Pausa.*)

Pues, al declarar así, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto por el que se suprime el Consejo de Economía Nacional.

Mañana continuaremos la sesión a las cuatro y media de la tarde para tratar de ultimar el orden del día.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID